

OPINIÓN

QUE RINDE

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

CON RELACIÓN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUANAJUATO,

FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA –LXIII– LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., a 31 de marzo de 2017

OPINIÓN QUE RINDE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS CON RELACIÓN A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Por instrucciones de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, se solicitó un estudio sobre el impacto de la propuesta de la iniciativa, una perspectiva comparada con las diversas entidades de la República y una opinión.

Referente al tema en comento el Instituto de Investigaciones Legislativas, en lo subsecuente el Inileg, por razón de método, considera conveniente establecer, de manera breve, los marcos teórico e histórico, para después hacer el análisis de la iniciativa y emitir las opiniones sobre la temática, para vislumbrar los impactos.

I. MARCO TEÓRICO

La teleología de la ciudadanización es la participación plena en la deliberación de los asuntos públicos del Estado.

En el pasado se ha reconocido el valor de la participación ciudadana activa, como la promoción de un desarrollo político sano¹. Hace veinticinco siglos, el filósofo griego Aristóteles definía al ciudadano –en su obra clásica, *Política*– como aquella persona que «tiene la posibilidad de participar en la función deliberativa o judicial...»² sobre los asuntos públicos de la Polis, o sea, del Estado.

En el *ágora* de la legendaria Atenas, los ciudadanos –entre los que no se encontraban los esclavos, mujeres y extranjeros– participaban de manera directa en los asuntos públicos.

A partir del siglo IV antes de nuestra era, las autoridades romanas recurrieron al *plebescitum* para legitimar sus decisiones ante la asamblea de los plebeyos. Luego, la práctica del plebiscito fue utilizada para definir problemas de soberanía.³

La democracia directa era posible gracias a las condiciones geográficas, demográficas, la importancia que se concedía a *res pública* y a la disponibilidad del tiempo para dedicar un espacio importante a los asuntos de gobierno.

Con el devenir del tiempo estas condiciones cambiaron como consecuencia de los procesos de emancipación popular en Europa durante el siglo XVI, dando paso a la democracia representativa.⁴

¹ Zimmerman, Joseph F., *Democracia participativa, El resurgimiento del populismo*, Limusa, México, 1992, p. 13

² Aristóteles, *Política*, Trad. Manuela García Valdés, Gredos, Madrid, España, 1988, pp. 155-156

³ Prud'homme, Jean-Francois, «Los instrumentos de la democracia directa», en *Consulta popular y democracia directa*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No 15, Instituto Federal Electoral, México, 1997, p. 23

⁴ *Ibidem*, p. 7.

A partir de la época moderna, hasta nuestros días, ha subsistido un debate en cuanto a las diferencias, posibilidades e interrelación de las formas de democracia: directa y representativa.

Por una parte, prevalece la idea de que la democracia debe incluir a todos y a cada uno de los ciudadanos que conforman un grupo social. Por la otra, se admite la existencia de sociedades complejas que abarcan grandes poblaciones y áreas geográficas y, por ende, no cuentan con las condiciones para mantener un sistema de gobierno en el cual todos los ciudadanos participen directamente en la toma de decisiones políticas.⁵

La necesidad de legitimar las decisiones gubernamentales y los regímenes políticos sobre la base de la capacidad de participación política de la ciudadanía, ha puesto nuevamente sobre la mesa de discusión la conveniencia de buscar mecanismos que integren estas dos formas de democracia⁶: la democracia participativa y la democracia representativa.

II. MARCO HISTÓRICO NACIONAL

Durante todo el siglo XIX en nuestro país, prevaleció la democracia representativa de manera indirecta, en tercer o segundo grado (primero se elegían electores en juntas de parroquias y después por partidos o por provincia, o bien sucesivamente estos últimos), para elegir a los diputados federales, hasta que entró en vigor la ley electoral de 1911; la cual normó que la elección de diputados federales fuera de manera directa y en primer grado por los ciudadanos.

⁵ Idem.

⁶ Ibídem, p.9

No obstante, en el devenir del constitucionalismo mexicano, los instrumentos de participación ciudadana no han estado ausentes; por ello, no son tampoco ahora una innovación; de facto se han aplicado en diferentes momentos de la historia en el territorio nacional y en algunas entidades de la República.

En los años de 1824, 1856 y 1916, hubo un llamado directo para que la población se pronunciara a través de sus constituyentes, que no eran sólo representantes, sobre la viabilidad de una reforma constitucional.

De esta manera, siguiendo el trabajo de Manuel González Oropeza⁷, tenemos que «gracias a un plebiscito, reformamos la Constitución de 1824, para expedir la primera Constitución centralista, y del plebiscito de 1835, ligado a una elección de diputados, fue el vehículo para reformar la Constitución de 1824». Este investigador nos continúa documentado lo siguiente.

El presidente Benito Juárez intentó a través de un plebiscito, reformar la Constitución de 1857; al triunfo de la República en 1867, a través de la ley de convocatoria de elecciones ese año. Posteriormente, el hecho de que se convocará a un Congreso Constituyente para el solo efecto de reformar la Constitución, tal como se hizo en para el Constituyente de Querétaro de 1916-1917, fue una consulta popular directa, que de hecho se hizo a la población para que ésta mediante su voto y elección de los constituyentes aceptara o rechazara la propuesta conformación de la Constitución.

Por lo que respecta a las entidades federativas, desde 1930 ha existido alguna expresión de democracia directa, como la ley oaxaqueña del plebiscito de ese año.

⁷ González Oropeza, Manuel, «Participación ciudadana como complemento del gobierno representativo», en *Democracia y representación en el umbral del siglo XXI*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1999, pp. 264 y 265.

Pero, no fue sino a partir de 1977 en que se incorporaron dos procedimientos de democracia directa, al reformarse el artículo 73, fracción VI, de la Carta Magna. Esta reforma dispuso que las leyes y los reglamentos relativos al Distrito Federal fueran materia de referéndum y de iniciativa popular, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Así, los artículos 53 y 55 de ésta ley establecieron que la iniciativa popular era un método de participación directa de los ciudadanos defefios para proponer la formación, modificación o derogación de ordenamientos legales y reglamentarios del Departamento, siempre que se comprobara que la iniciativa se encontraba apoyada por un mínimo de 100,000 ciudadanos, dentro de los que deberían quedar comprendidos, al menos 5,000 ciudadanos por cada una de las delegaciones políticas del D. F.

Con relación al referéndum, la ley lo definió como un método de integración directa de la voluntad de los ciudadanos del Distrito Federal, en la formación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos legales y reglamentarios, entre otros.

Con las reformas de 1986-1987, se suprimieron del texto constitucional ambas figuras (la iniciativa popular y el referéndum). A pesar de este desenlace, la Ley Orgánica del Distrito Federal de 1978 fue la inspiración para que muchos estados adoptaran estas figuras en sus distintos niveles. Por ejemplo, en el estado de Baja California Sur, con el decreto 437 del 26 de diciembre de 1983, se reformó la ley orgánica municipal incorporando en su articulado las figuras de iniciativa popular y plebiscito; en Sinaloa, se estableció la iniciativa popular con el decreto 69 del 31 de mayo de 1993; en Chihuahua, se plasmó la figura de iniciativa popular con el decreto 850 del 18 de noviembre de 1995; en San Luis Potosí, en el decreto 657 publicado en el año 1996, se estableció no sólo la figura de iniciativa popular sino las figuras de referéndum y plebiscito.⁸

Por otra parte, en la Carta Magna, en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983, se publicaron dos reformas constitucionales: una al artículo 26,

⁸ Ibídem, pp. 263-264, 266 y 267

que incluyó la figura de consulta popular y, otra en el artículo 115, que incorporó la revocación de mandato de las autoridades municipales.

Con la reforma al artículo 26 constitucional que incorporó la figura de consulta popular, la sociedad encontró un procedimiento de participación en el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

De manera similar, cuando se reformó el artículo 115 constitucional para establecer una figura proveniente de una facultad senatorial, aquella que se refiere a la desaparición, suspensión y revocación de poderes, se hace extensivo a los ayuntamientos, en la revocación del mandato de las autoridades municipales, encontramos una forma de iniciativa popular para remover a dichas autoridades.⁹

III. ANALISIS DE LA INICIATIVA

OBJETO

La propuesta normativa, en lo sustancial, tiene como propósito la reducción del porcentaje de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores, para promover mecanismos de participación ciudadana, a saber:

- a) La **iniciativa ciudadana**, del (3 %) tres al (0.13 %) **cero punto trece** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, o en su caso, del Municipio respectivo; homologando el porcentaje para presentar una iniciativa popular de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; contabilizándose para tal efecto, el

⁹ Rives Sánchez, Roberto, *La constitución mexicana hacia el siglo XXI*, Plaza y Valdés, México, 2000, pp. 168 y 317.

número de electores inscritos al penúltimo corte anterior, realizado por el Registro Federal de Electores a la fecha de la presentación de la solicitud.

- b) El **plebiscito**, del (5 %) cinco al (3 %) **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de actos o decisiones del Gobernador del Estado; o, el (3 %) **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal del municipio afectado, para solicitar la erección de un nuevo municipio;
- c) El **referéndum ordinario**, del (5 %) cinco al (3 %) **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de leyes; o, el (3 %) **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales; y,
- d) El **referéndum constitucional**, del (10 %) diez al (5 %) **cinco** por ciento de los ciudadanos de los inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad.

En suma, siguiendo la exposición de motivos, se plantea «reducir los requisitos y facilitar estos procedimientos de participación», en razón de que con esta medida «le darían voz a la ciudadanía guanajuatense en asuntos de trascendencia estatal sobre los cuales la clase política se encuentra dividida o desinteresada». Asimismo, se considera que «una manera de promover la participación ciudadana es facilitar los mecanismos a la ciudadanía a fin de promover y conseguir con ello su participación».

Lo anterior se pretende materializar a través la reforma y adicionan los siguientes ordenamientos: **La Constitución Política para el Estado de Guanajuato** y de la **Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato**.

Planteamientos que a continuación presentamos a manera de comparativa con la legislación vigente, en los siguientes cuadros, para su mejor comprensión.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato	
Texto Vigente	Iniciativa
TÍTULO QUINTO DE LA DIVISIÓN DE PODERES	
Capítulo Segundo Del Poder Legislativo	
De la Iniciativa y Formación de las Leyes y Decretos Artículo 56. El derecho de iniciar Leyes o Decretos, compete: I a IV.- ...	De la Iniciativa y Formación de las Leyes y Decretos Artículo 56. El derecho de iniciar Leyes o Decretos, compete: I a IV.-
V. A los ciudadanos que representen cuando menos el tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores correspondientes a la Entidad y reúnan los requisitos previstos en la Ley. Cuando la iniciativa...	V. A los ciudadanos guanajuatenses que representen cuando menos al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores correspondientes a la Entidad y reúnan los requisitos previstos en la Ley. Cuando la iniciativa...

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato	
Texto Vigente	Iniciativa
TÍTULO QUINTO DE LA DIVISIÓN DE PODERES	
Capítulo Segundo Del Poder Legislativo	
Artículo 26.- La solicitud de iniciativa popular deberá presentarse por escrito ante el Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría General o en su caso, ante el Ayuntamiento, por conducto del Secretario del mismo y contener los siguientes requisitos:	Artículo 26.- La solicitud de iniciativa popular ...
I. Solicitarse por ciudadanos guanajuatenses que representen cuando menos el tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Estado, o en	I. Solicitarse por ciudadanos guanajuatenses que representen cuando menos al cero punto trece por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del

<p>su caso, del Municipio respectivo, contabilizándose para tal efecto el número de inscritos al penúltimo corte anterior, realizado por el Registro Federal de Electores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de trescientos ciudadanos;</p>	<p>Estado, o en su caso, del Municipio respectivo, contabilizándose para tal efecto el número de inscritos al penúltimo corte anterior, realizado por el Registro Federal de Electores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de trescientos ciudadanos;</p>
<p>II. El nombre legible y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar, debiéndose anexar copia de la misma;</p> <p>III. a V.- ...</p>	<p>II. El nombre legible y firma de cada uno de los solicitantes, su clave de elector y número de folio de la credencial para votar;</p> <p>III a V.- ...</p>
<p>Artículo 27.- El Presidente del Congreso del Estado, o en su caso, el Presidente Municipal respectivo, remitirá al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la solicitud de la iniciativa popular para que la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, dictamine dentro del término de quince días naturales, sobre el cumplimiento de los requisitos de procedencia.</p>	<p>Artículo 27.- El Presidente del...</p>
	<p>Si la iniciativa popular cumple con los requisitos de procedencia, con excepción del establecido en la fracción primera del artículo 26 de esta Ley, pero contenga al menos el treinta por ciento de las firmas requeridas, la Comisión de Participación Ciudadana procederá a darle difusión durante un plazo de sesenta días naturales a través de la página de internet del Congreso del Estado y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato a fin de que los ciudadanos puedan firmar de manera presencial o electrónica la iniciativa.</p>
	<p>El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato implementará los mecanismos necesarios para de que los ciudadanos guanajuatenses puedan emitir su firma electrónica a fin de apoyar las iniciativas populares.</p>
<p>Adición</p> <p>La Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General además de verificar que se reúnan los requisitos del artículo 26 de esta Ley, deberá constatar que no se contengan en el escrito inicial de iniciativa popular cualesquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>I. Relación de nombres con datos incompletos, falsos o erróneos; y</p>	<p>Transcurrido el plazo de sesenta días naturales la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General, dictaminará sobre el cumplimiento de los requisitos de procedencia dentro del término de diez días naturales.</p> <p>La Comisión de Participación...</p> <p>I. y II. ...</p>

<p>II. Firmas que se aprecien a simple vista que no coinciden con las de la copia de la credencial de elector. Planeta y Congreso, tu casa. Comité de Sustentabilidad.</p>	
<p>Capítulo Tercero</p> <p>Del Plebiscito</p>	

<p>Artículo 30.- El plebiscito podrá ser solicitado por: I.- El Titular del Poder Ejecutivo o el cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de actos o decisiones del Gobernador del Estado;</p>	<p>Artículo 30.- El plebiscito podrá ser solicitado por: I.- El Titular del Poder Ejecutivo o el tres por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de actos o decisiones del Gobernador del Estado;</p>
<p>II.- ...</p>	<p>II.- ...</p>

<p>Capítulo Cuarto</p> <p>Del Referéndum</p>	
<p>Artículo 36.- El referéndum podrá ser solicitado por: I.- Los Diputados al Congreso del Estado que representen la mayoría de los presentes en la sesión; o el cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de leyes; o</p>	<p>Artículo 36.- El referéndum podrá ser solicitado por: I.- Los Diputados al Congreso del Estado que representen la mayoría de los presentes en la sesión; o el tres por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de leyes; o</p>
<p>II.- El Ayuntamiento mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría simple o el cinco por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales.</p> <p>En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de quinientos ciudadanos.</p>	<p>II.- El Ayuntamiento mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría simple o el tres por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales.</p> <p>En ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de quinientos ciudadanos.</p>

<p>Capítulo Quinto</p> <p>Del Referéndum Constitucional</p>	
<p>Artículo 40.- Las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato podrán ser sometidas a referéndum, que podrá ser solicitado por:</p> <p>I. Los Diputados al Congreso del Estado que representen el voto de las dos terceras partes de los integrantes del mismo;</p> <p>II. La mitad más uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guanajuato; o</p>	<p>Artículo 40.- Las reformas o ...</p> <p>I. y II. ...</p>
<p>III. Los ciudadanos que representen cuando menos el diez por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad.</p>	<p>III. Los ciudadanos que representen cuando menos el cinco por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad.</p>

JUSTIFICACIÓN

En la exposición de motivos se plantea que la «transición a la democracia en estos 10 años ha incrementado el poder real de los gobernadores, ha mantenido el carácter subordinado de los poderes legislativos locales y no ha dado lugar a un empoderamiento de la ciudadanía y de la sociedad civil. Así, mientras por un lado se introducen cambios legales relevantes, por otro se anula su potencial y se convierte en letra muerta».

Esto último, a pesar de que nuestro país tiene una experiencia vasta y tradición nacional como es la de «proponer y aprobar leyes de avanzada que en la práctica no pueden aplicarse o que se aprueban a sabiendas de que su ejercicio estará subordinado a los intereses de los gobernantes», según lo refiere la misma exposición.

Sin embargo, la iniciante considera que «la aprobación de leyes de participación ciudadana en buena parte del país abre potenciales interesantes que no son menores».

En este contexto, la exposición de motivos plantea mecanismos de participación ciudadana y la necesidad de bajar los porcentajes de la lista nominal de electores para que los ciudadanos puedan promoverlos; como es el caso de la iniciativa ciudadana,¹⁰ que en nuestro marco normativo vigente contempla el 3% tres por ciento de la lista nominal de electores para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales, lo cual –a decir de la iniciante– representa una condicionante muy grande y limitativa para que los ciudadanos puedan promover una iniciativa popular. Por ello, expresa homologar el porcentaje

¹⁰ La exposición de motivos define a la **iniciativa ciudadana** como aquella que «faculta a las personas para que puedan presentar iniciativas de ley, sin contar con la característica de ser representantes populares en sus respectivos congresos y con ello se les confiere a los ciudadanos el derecho de hacer propuestas de ley al Poder Legislativo.»

para presentar una iniciativa popular que se contempla en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adoptarlo en la Constitución del Estado, es decir, con el (0.13 %) cero punto trece por ciento del listado nominal del estado de Guanajuato.

En este tenor, se propone que «si al ingresarse al Congreso del Estado una iniciativa popular no cumple con el total de las firmas requeridas para darle trámite, pero alcanza al menos un treinta por ciento de las requeridas, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Congreso del Estado de Guanajuato le den difusión a fin de que los ciudadanos puedan firmarla de manera presencial o a través de la firma electrónica, promoviendo con ello la participación ciudadana».

En perspectiva comparada, en la exposición de motivos, se describe el caso español, en el que la iniciativa popular tiene una regulación específica que establece algunas especialidades en su tramitación, como puede ser la aceptación de la firma electrónica, acogida en la Iniciativa legislativa popular en España desde 2006.

Finalmente, la iniciante alude a que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, tiene dentro de sus objetivos el garantizar y promover la participación de los ciudadanos guanajuatenses en los procesos de plebiscito¹¹, referéndum¹² y referéndum constitucional¹³, así como en el procedimiento de iniciativa popular.

¹¹ La exposición de motivos define al **plebiscito** como el mecanismo mediante el cual se somete a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses los actos o decisiones del Gobernador del Estado o los actos de gobierno de los Ayuntamientos que se consideren trascendentales para el orden público o el interés social.

¹² La exposición de motivos define al referéndum como el proceso mediante el cual, se somete a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses las leyes expedidas por el Congreso del Estado o los reglamentos o disposiciones de carácter general que expidan los Ayuntamientos.

¹³ La exposición de motivos define al referéndum constitucional como el proceso que somete a la aprobación o rechazo de los ciudadanos guanajuatenses, reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

ANÁLISIS GENERAL

En primer término de exposición e importancia, la iniciativa plantea, de manera literal, «homologar el porcentaje para presentar una iniciativa popular de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el de la Constitución del Estado, con ello solo se requerirá el cero punto trece por ciento del listado nominal del estado de Guanajuato, requiriéndose alrededor de 5,400 firmas para dar trámite a una iniciativa ciudadana».

Al respecto, es importante recordar, que el 9 de agosto de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política; entre las nuevas disposiciones y figuras que nos ocupan, destaca la iniciativa ciudadana.¹⁴

A casi cinco años de haberse reconocido este mecanismo de participación ciudadana –la iniciativa popular–, es importante destacar el impacto que han tenido.

De acuerdo, con el Sistema de Información Legislativa (SIL)¹⁵ se han presentado seis iniciativas catalogadas como ciudadanas, dos en la LXII Legislatura y cuatro en la LXIII Legislatura, hasta el momento; las cuales de manera cronológica se describen a continuación:

A. En la LXII Legislatura:

- a) Una primera iniciativa, cuya identificación correspondió a «reforma y adición de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹⁴ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2012.

¹⁵ El SIL es un buscador, implementado por la Secretaría de Gobernación, eficiente para este tema en específico porque las iniciativas ciudadanas han sido presentadas tanto ante la cámara de diputados como ante la de senadores, en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>

Mexicanos para regular la segunda vuelta electoral y la revocación de mandato», se presentó a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales; Gobernación; y, Estudios Legislativos; para estudiarla y analizarla, la cual está pendiente en las comisiones de la Cámara de origen, desde el 19 de noviembre 2014; y,

- b) Una segunda, cuya denominación le identifica como «proyecto de decreto que reforma el artículo 6 constitucional y crea la Ley para Garantizar el Acceso Libre a Internet, Reglamentaria del artículo 6 constitucional», se presentó a la Cámara de Senadores y se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su estudio y análisis, resultando el dictamen negativo, el 30 de marzo 2016.

B. En la LXIII Legislatura:

- a) Una primera iniciativa, de «reforma y adiciona diversos párrafos del artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», se presentó a la Cámara de Senadores y se turnó a las comisiones de Puntos Constitucionales; Familia y Desarrollo Humano; y Estudios legislativos; para su estudio y análisis, resultando que el dictamen se encuentra pendiente en las comisiones de la Cámara de origen, desde el 12 de abril 2016;
- b) **Una segunda, que «propone un proyecto de Ley de Responsabilidades Administrativas», se presentó a la Cámara de Senadores y se turnó a las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia; y, de Estudios Legislativos; para su estudio y análisis, resultando el dictamen positivo y publicado en el Diario Oficial de la Federación 18 de julio 2016;**
- c) Una tercera, mediante la que se planteó «reforma y adiciona diversos párrafos del artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos», se presentó a la Cámara de Senadores y se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y análisis, resultando que el dictamen está pendiente en la comisión de Cámara de Origen, desde el 4 de noviembre 2016; y,

- d) Una cuarta iniciativa ciudadana, cuyo asunto «establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos» se presentó a la Cámara de Senadores y turnó a las comisiones de Energía; y, Estudios Legislativos; para estudiarla y analizarla, la cual está pendiente en las comisiones de Cámara de origen, desde el 2 de febrero 2017.

Como puede observarse, a partir de la reforma constitucional a su artículo 35, al adicionarse la fracción VII, que reconoce como derechos del ciudadano el "iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso (...)", en correlación con el artículo 71 constitucional, al sumar la fracción IV, que reconoce a los ciudadanos como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, si y sólo si, las iniciativas cuentan con el respaldo de al menos el equivalente al 0.13% cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señale la Ley del Congreso; sólo una iniciativa ciudadana se ha convertido en ley, como es el caso de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cuyo dictamen analizado fue positivo y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio 2016.

En estas condiciones, no obstante el amplió tiempo transcurrido desde la recepción constitucional de la figura de la iniciativa popular y las escasas propuestas mediante este mecanismo y los aún menores resultado de adecuación al marco normativo; de manera general, tenemos que si ha permitido y ampliado las formas de participación ciudadana en la conformación del entramado jurídico federal.

Por esta razón y bajo esa experiencia, en tanto que la propuesta de iniciativa que se comenta, busca reducir los requisitos y facilitar los procedimientos de participación, particularmente, al reducir el porcentaje de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores para promover mecanismos de participación ciudadana; resulta presumible que, de acogerse, abonaría e incentivaría la participación los ciudadanos guanajuatenses.

ANÁLISIS ESPECÍFICO

A continuación, se realiza una ponderación particular de las reformas y adiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato.

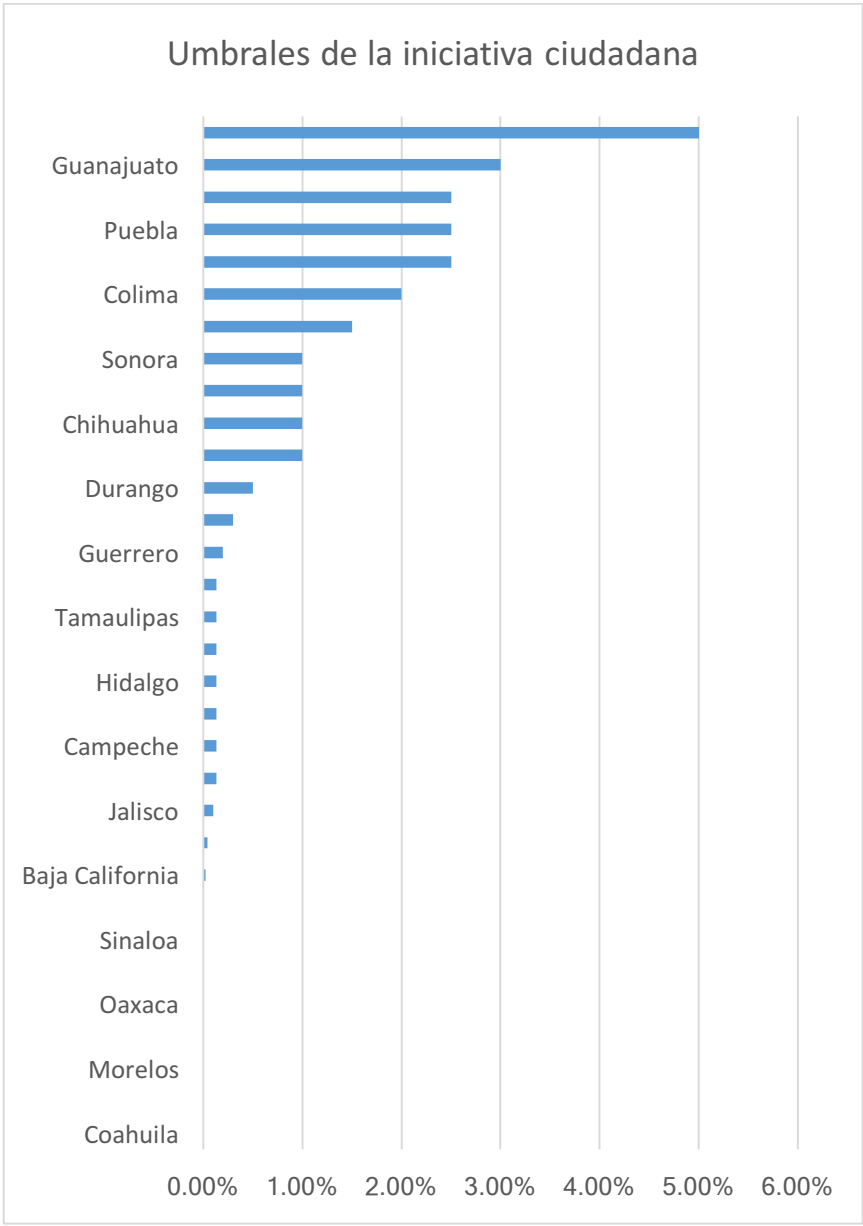
1. Reforma de adición a la fracción V del artículo 56 Constitucional

En perspectiva comparada, las constituciones y legislaciones locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Hidalgo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, contemplan el (0.13 %) cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de promover iniciativas. Más aún, la Constitución del Estado de Jalisco establece el (0.1 %) cero punto uno por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Estado para estos efectos.

También resulta destacable, que las constituciones de Coahuila, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, al igual que las leyes en materia de participación ciudadana, no establezcan ningún porcentaje para que los ciudadanos puedan promover iniciativas de ley.

De esta manera, realizando un análisis estadístico entre los umbrales o porcentajes que establecen las constituciones o leyes en materia participación ciudadana en las entidades federativas –tomando como base el principio *pro persona*, es decir, el valor menor para que el ciudadano pueda ejercer el derecho para promover iniciativas de ley–, se puede observar que el promedio es (0.78 %) cero punto setenta y ocho por ciento; el valor predominante es de (0) cero, es decir, que ocho entidades federativas que no establecen ningún porcentaje para que los ciudadanos puedan promover iniciativas de ley, lo cual constituye el valor que se repite con mayor frecuencia; y, el rango entre el porcentaje menor y mayor es de (5 %) cinco por ciento.¹⁰

10



Asimismo, para la misma finalidad de vislumbrar el impacto de la reforma que propone la iniciativa que se atiende e ilustrar su posible implementación, desde una perspectiva comparada, se presentan algunos casos en donde los ciudadanos han ejercido el derecho de promover iniciativas de ley, como son lo realizado en los estados de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Oaxaca. **(Se anexa cuadro donde se contienen distintas experiencias, en ejercicio de participación ciudadana mediante la iniciativa popular en esas entidades federativas)**

En este contexto y considerando que la adición de reforma a la fracción V del Artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, propone una reducción «al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores correspondientes a la Entidad y reúnan los requisitos previstos en la Ley» para que los ciudadanos guanajuatenses puedan ejercer el derecho de iniciar leyes o decretos, se considera que constituye una tendencia corroborada de incremento en la participación ciudadana, en tanto que, además de las referidas experiencias federales, en la entidades federativas citadas, cuyos umbrales de porcentaje de iniciantes electores es más bajo al previsto en nuestra Entidad, han tenido una creciente interés y ejercicio de este mecanismo.

2. Reforma de adición a la fracción I del artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

La adición de reforma a la fracción I del artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, que establece que la solicitud de iniciativa popular deberá «Solicitarse por ciudadanos guanajuatenses que representen cuando menos al cero punto trece por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Estado, o en su caso, del Municipio respectivo, contabilizándose para tal efecto el número de inscritos al penúltimo corte anterior, realizado por el Registro Federal de Electores a la fecha de la presentación de la solicitud»,

consecuentemente sería atendible de aceptarse la adecuación que en similar sentido que se plantea para la Constitución Política del Estado, por razón evidente de necesaria armonización, unidad y sistematicidad de la racionalidad lógica formal de nuestro sistema jurídico estatal.

2.1 Reforma de adición a la fracción II del artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

La propuesta de mérito pretende eliminar el requisito de anexar copia de la credencial para votar de las personas que apoyen la iniciativa popular.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que su exigencia actual atiende a un mecanismo –si bien no infalible– si de tamiz o garantía para que en conjunto con el resto de requisitos que se solicitan –nombre, firma, clave de elector y número de folio de la credencial– se constate que efectivamente fue el ciudadano que está interesado en apoyar tal iniciativa el que proporcionó los datos y el documento de identificación.

De tal manera que si se eliminara ese requisito bien podrían obtenerse el resto de los datos sin necesidad si quiera que el ciudadano estuviera de acuerdo con la propuesta. Abriendo la puerta a la posibilidad del asentamiento de datos falsos para solventar el umbral de presentación.

Si bien se podría refutar que el valor probatorio de la copia es reducido, debe tomarse en cuenta que si bien se solicita únicamente copia simple, se debe que a la par de contar con un respaldo físico que facilite los procesos de auditoría electoral, la especialidad de la materia electoral y la intención del legislador de facilitar la participación ciudadana, es que se optó por solicitar únicamente copia simple. Cuestión que además también se encuentra regulada de misma forma a nivel federal y en algunos otros supuestos, citándose algunos de ellos a

continuación como mera referencia.

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Arts. 217 – requisito para ser observadores electorales–; 238 –requisito para registro de candidaturas–; 331–requisito para solicitar el voto residiendo en el extranjero–; y, 383 –requisito para comprobar respaldo ciudadano a candidaturas independientes–.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Arts. 190 –requisito de registro de candidaturas–; 277 – Requisito para voto de residentes en el extranjero–; y, 311 –requisito para comprobar respaldo ciudadano a candidatos independientes–.

Dicho lo anterior se considera que más allá de abonar al entramado electoral y a la accesibilidad de la participación ciudadana, la propuesta de mérito generaría incertidumbre ante la falta de elementos que efectivamente corroboraran la legitimidad de las firmas de apoyo a las iniciativas ciudadanas, no cumpliéndose así con la finalidad de tal mecanismo.

3. Reforma de adición de un segundo, tercero y cuarto párrafo al artículo 27 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

De las porciones que se pretenden adicionar se desprenden las siguientes propuestas:

- A.** Adicional a la reducción y homologación del umbral de número de firmas requeridas para presentar una iniciativa ciudadana, se propone que aun cuando no se logre alcanzar el mismo, pero se alcance por lo menos el (30%) treinta por ciento del (0.13 %) cero punto trece por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores del Estado, se le de difusión a través de la página de internet del Congreso del estado y del IEEG a efecto de buscar que se

logre el citado umbral.¹¹

Se considera que esta propuesta operativa conforma una medida adicional para facilitar y fomentar la participación ciudadana, mediante la acción de dar a conocer y someter a la consideración de la población ciudadana las propuestas normativas formuladas por otros ciudadanos –en caso de lograr el número de firmas necesario y, además, ser aprobadas por los órganos legislativos correspondientes–.

Lo antes señalado, además, encuentra respaldo en las atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana referida en el artículo 13 de la propia Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato –que forma parte de los cuerpos colegiados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato–, en específico en la fracción VI que señala: *«Difundir en los medios de comunicación masiva el proceso de participación ciudadana al que se convoque»*.

No obstante, de la redacción de la porción normativa propuesta como segundo párrafo del artículo sobre el que se opina, se desprende que se impone a la citada Comisión de Participación Ciudadana, la obligación de difundir en la página de internet del Congreso del estado de Guanajuato la propuesta de Iniciativa de Ley; lo que no se considera adecuado, pues tal Comisión es un órgano de auxilio del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato –IEEG–, que carece de facultades e injerencia en las funciones del Congreso del Estado, de tal manera que no estaría en posibilidad de ordenar la difusión que se propone.

B. Se plantea que los ciudadanos puedan suscribir de manera electrónica la propuesta de iniciativa ciudadana y para tal efecto impone al IEEG la

¹¹ Lista nominal de electores del estado de Guanajuato: 4'168,840. Dato actualizado al 24 de marzo de 2017, por el Instituto Nacional Electoral –INE–. El 0.13% de esa lista, corresponde a 5,419.49 electores y, a su vez, el 30% del anterior parámetro, equivale a 1,625.84 electores.

obligación de implementar los mecanismos necesarios para su ejecución.

Por lo que hace a tal propuesta, no obstante que facilitaría la obtención de las adhesiones a las iniciativas ciudadanas, aprovechando las tecnologías de información y comunicación, deberá atenderse a lo dispuesto por los numerales 168 fracción VII y 209 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que imponen la obligación de acompañar a la iniciativa el dictamen de impacto presupuestal, dado que la materialización del supuesto que se pretende incorporar implica el desarrollo de tecnológico, material y estructural de toda una plataforma que permita garantizar el registro, veracidad del votante y ejercicio de la firma electrónica avanzada, pues deberá atenderse a las bases establecidas en la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

4. Adición de reforma a la fracción I del artículo 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

En relación con la adición de reforma a la fracción I del artículo 30 de la esa ley, que establece que el plebiscito podrá ser solicitado por «El Titular del Poder Ejecutivo o el tres por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de actos o decisiones del Gobernador del Estado», representaría el facilitar el acceso a lo consecución de este mecanismo de participación social, porque en estricto no obvia la necesidad de que se exprese una amplia coincidencia ciudadana sobre la conveniencia de someter a la consulta de la ciudadanía temas relevantes del ejercicio público, sí facilitaría y con ello se estimularía, el interés y compromiso de intervención de los ciudadanos en la *res publicae*.¹²

¹² Lista nominal de electores del estado de Guanajuato: 4'168,840. Dato actualizado al 24 de marzo de 2017, por el INE. El 3% de esa lista, equivale a 125,065.2 electorales.

En este sentido, se observa en perspectiva comparada, una reducción de los umbrales o porcentaje para promover los plebiscitos en la mayoría de las legislaciones de los estados, lo que según la experiencia –consultada con los institutos de investigaciones legislativas u organismos afines de otros poderes legislativos de las entidades federativas, que se reflejan en el cuadro anexo– ha detonado un aumento en el ejercicio ciudadano de tales métodos de participación.

5. Adiciones de reforma a las fracciones I y II del artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

Con respecto a las adiciones de reforma a las fracciones I y II del artículo 36 de la ley en cita, se propone que el referéndum podrá ser solicitado, respectivamente, por los «Diputados al Congreso del Estado que representen la mayoría de los presentes en la sesión; o el **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, tratándose de leyes»; o «El Ayuntamiento mediante acuerdo tomado por el voto de la mayoría simple o el **tres** por ciento de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores del Municipio, tratándose de reglamentos municipales o disposiciones generales».

Tenemos que de manera similar a lo expuesto en el punto anterior, la adecuación normativa planteada allanaría el acceso a lo consecución de este mecanismo de participación social.

De igual manera, se observa en perspectiva comparada, una reducción de los umbrales o porcentaje para promoverlo en la mayoría de las legislaciones de los estados.

6. Adición de reforma a la fracción III del artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

En relación con la adición de reforma a la fracción III del artículo 40 de la ley, que expone una reducción del referéndum constitucional del (10 %) diez al (5 %) cinco por ciento de los ciudadanos de los inscritos en la lista nominal de electores de la Entidad, resulta consecuente con la perspectiva general abordada en la iniciativa, de posibilitar su ejercicio, conservando la congruencia de tener una mayor exigencia de participación que para el referéndum simple, por tratarse de normas constitucionales, cuya erección o abrogación de suyo requieren una votación calificada aún para los propios legisladores, en tanto que se conforman para ese fin en el Constituyente Permanente.

Así mismo, también se observa una reducción de los umbrales o porcentaje para promover el referéndum constitucional en la mayoría de las legislaciones de los estados.

No omitimos señalar que en el caso de los municipios, si bien la reducción del parámetro de electores que se requieren para activar los mecanismos de la iniciativa popular, plebiscito y referéndum, conllevaría a que en los municipios de menor población, el número fuera muy reducido. Esta situación queda salvada en todos los supuestos indicados, en virtud de que los mismos artículos 26, 30 y 36 que se analiza, actualmente ya previene una barrera, que en ningún caso el número de solicitantes podrá ser menor de 300 trescientos electores para iniciativa popular y 500 quinientos electores para plebiscito y referéndum, lo que no se plantea reformar.

CONCLUSIONES

La iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, formulada por la Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera –LXIII– Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, se puede subsumir en dos propuestas, como son las siguientes:

- i. Reducir los umbrales vigentes para promover los distintos mecanismos de participación ciudadana que prevé el marco jurídico estatal, esto es, la iniciativa popular, el plebiscito, el referéndum ordinario y referéndum constitucional; y
- ii. En específico modificar algunos requisitos para el ejercicio del mecanismo de iniciativa popular.

En el cuerpo de documento se desarrolla de manera amplia, las observaciones que a continuación presentamos de manera sintética.

Al respecto tenemos que la democracia representativa y la democracia semidirecta en México y, particularmente, en el estado de Guanajuato son dos mecanismos procedimentales –no excluyentes uno de otro–, a través de los cuales el ciudadano puede participar de manera indirecta y directa, respectivamente, en la deliberación de los asuntos públicos de Estado.

Las perspectivas de la democracia semidirecta en México es una tendencia en el marco de la reforma política en las cámaras del Congreso de la Unión –que adicionó al artículo 35, la fracción VII, y al artículo 71, la fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que acogieron para la iniciativa ciudadana, el umbral acoger equivalente al 0.13% cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores–; además por las inclinaciones a partir de las experiencias locales de los estados de Campeche, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Oaxaca, en donde los ciudadanos han ejercido el derecho de promover iniciativas de ley, con lo cual se puede vislumbrar el impacto e implementación de la reforma de la iniciativa en estudio.

En perspectiva comparada, las constituciones y legislaciones locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Hidalgo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, también contemplan el (0.13 %) cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho de promover iniciativas. Más aún, la Constitución del Estado de Jalisco establece el (0.1 %) cero punto uno por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Estado para estos efectos.

También resulta destacable, que las constituciones de Coahuila, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala, al igual que las leyes en materia de participación ciudadana, no establezcan ningún porcentaje para que los ciudadanos puedan promover iniciativas de ley.

Bajo este contexto, la propuesta de iniciativa que se comenta, busca reducir el porcentaje de los ciudadanos guanajuatenses inscritos en la lista nominal de electores para promover mecanismos de participación ciudadana; resulta presumible que, de acogerse, abonaría e incentivaría la participación los ciudadanos guanajuatenses.

No obstante, es conveniente ponderar algunas situaciones en particular, como es el supuesto de que la adición que se propone para la fracción II del artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, pretende eliminar el requisito de anexar copia de la credencial para votar de las personas que apoyen la iniciativa popular. Al respecto, debe tenerse en cuenta que su exigencia actual atiende a un mecanismo –si bien no infalible– si de tamiz o garantía para que en conjunto con el resto de requisitos que se solicitan –nombre, firma, clave de elector y número de folio de la credencial– se constate que efectivamente fue el ciudadano que está interesado en apoyar tal iniciativa el que proporcionó los datos y el documento de identificación. De esta manera, si se eliminara ese requisito bien podrían obtenerse el resto de los datos sin necesidad si quiera que el ciudadano estuviera de acuerdo con la propuesta; abriendo la puerta a la posibilidad del asentamiento de datos falsos para solventar el umbral de presentación.

De las adiciones al artículo 27 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, no obstante, de la redacción de la porción normativa propuesta como segundo párrafo, se desprende que se impone a la citada Comisión de Participación Ciudadana, la obligación de difundir en la página de internet del Congreso del estado de Guanajuato la propuesta de Iniciativa de Ley; no se considera adecuado, pues tal Comisión es un órgano de auxilio del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato –IEEG–, que carece de facultades e injerencia en las funciones del Congreso del Estado, de tal manera que no estaría en posibilidad de ordenar la difusión que se propone.

También se plantea que los ciudadanos puedan suscribir de manera electrónica la propuesta de iniciativa ciudadana y para tal efecto impone al IEEG la obligación de implementar los mecanismos necesarios para su ejecución; no obstante debe cubrirse lo dispuesto por los numerales 168 fracción VII y 209 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, que imponen la obligación de acompañar a la iniciativa el dictamen de impacto presupuestal, dado que la materialización del supuesto que se pretende incorporar implica el desarrollo

de tecnológico, material y estructural de toda una plataforma que permita garantizar el registro, veracidad del votante y ejercicio de la firma electrónica avanzada, y se tendrá que respetar las bases establecidas en la Ley sobre el uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

aSA/jjNH/pmeMT

ANEXO

EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA INICIATIVA POPULAR EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Una vez analizadas las constituciones locales y las leyes de Participación Ciudadana de las entidades federativas, se llegó a la conclusión de que al igual que en la iniciativa de reforma propuesta por el iniciante, existen varios estados de la República mexicana que cuentan con un porcentaje similar o menor para la utilización de los mecanismos de participación ciudadana como lo son la iniciativa popular, el plebiscito, referéndum y referéndum constitucional.

Por lo anterior y con motivo del estudio propuesto, se intentó tener comunicación con los institutos de investigaciones legislativas o parlamentarias, así como con sus secretarías generales u oficialías mayor, a fin de que nos comunicaran si los ciudadanos realmente hacen uso de los mecanismos de participación ciudadana cuando los porcentajes establecidos se consideran menores que en el resto de las entidades federativas.

En consecuencia, se detalla a continuación la información rendida por los estados que atendieron a nuestra solicitud.

➤ **CAMPECHE**

Dentro de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 46 fracción VI, así como en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículo 80 Bis, establece el derecho de iniciar leyes a los ciudadanos, cuando se trate del porcentaje equivalente a cuando menos el 0.13% de la lista nominal de electores de la entidad.

Es así que una vez teniendo comunicación con el Congreso del Estado de Campeche, nos comunicaron que aún y cuando el porcentaje para promover iniciativas ciudadanas es de 0.13% de la lista nominal de electores, solamente se ha presentado una iniciativa por la ciudadana NIC-THE-HA Aguilera Silva, en representación de ciudadanos firmantes y cuyo tema reside en que el matrimonio civil continúe en la forma prescrita en los numerales 157, 158, 159, 173, 180 y demás relativos del Código Civil en el Estado de Campeche, que protege al matrimonio, a la familia y su finalidad que es la procreación de la especie. Esto por encontrarse en contravención con la iniciativa presentada por el gobernador del

estado de Campeche, la cual busca redefinir el matrimonio como la unión de dos personas para llevar una vida común, es decir la unión de personas del mismo sexo.

A continuación se explica en el cuadro:

MECANISMO	QUIÉN PROMUEVE	CUANDO LO PROMUEVE	INSTANCIA	TEMA
INICIATIVA CIUDADANA	NIC-THE-HA AGUILERA SILVA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS FIRMANTES.	RECIBIDA EN LA OFICIALÍA DE PARTES EL DÍA 9 DE MAYO DEL 2016	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	PARA LOS EFECTOS DE QUE EL MATRIMONIO CIVIL CONTINÚE EN LA FORMA PRESCRITA EN LOS NUMERALES 157, 158, 159, 173, 180 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE PROTEGE AL MATRIMONIO, A LA FAMILIA Y SU FINALIDAD QUE ES LA PROCREACIÓN DE LA ESPECIE, LO ANTERIOR POR NO ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE AL CONGRESO LOCAL Y QUE BUSCA REDEFINIR EL MATRIMONIO COMO LA UNIÓN DE DOS PERSONAS PARA LLEVAR UNA VIDA COMÚN, ES DECIR LA UNIÓN DE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

➤ COAHUILA DE ZARAGOZA

Como segundo punto, dentro del artículo 59 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como en el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana de la entidad, establece el derecho de los ciudadanos a iniciar leyes o decretos, así como la posibilidad de cualquier ciudadano a promover iniciativas. Por lo que al no instituir un porcentaje para promover iniciativa ciudadana, el mecanismo resulta de fácil acceso para todos los ciudadanos.

Como respuesta a la comunicación con el Poder Legislativo del estado de Coahuila, se constituyó de la Legislatura LVIII a la Legislatura LX, comprendidos los años del 2006 al 2017, se han promovido un total de 20 iniciativas ciudadanas; de las cuales 8 de ellas se encuentran dictaminadas, 3 se encuentran en estudio y 9 se turnaron a la comisión correspondiente.

En el siguiente cuadro, se detallan cada una de las iniciativas ciudadanas propuestas en el Estado de Coahuila:

MECANISMO	QUIÉN PROMUEVE	CUÁNDO LO PROMUEVE	INSTANCIA	TEMA	ESTATUS
INICIATIVA	CC. RUBÉN CANSECO LÓPEZ, ISAÍAS GARCÍA CALVILLO, PEDRO CARLOS AGUIRRE	9 DE DICIEMBRE DE 2008	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA	INICIATIVA POPULAR EN MATERIA ELECTORAL, QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO A FIN DE QUE SE TRATARA LO

	CASTRO, ALMA ROSA GARZA DEL TORO, ISAÍAS GARCÍA IZQUIERDO, ALEJANDRO GARCÍA IZQUIERDO, RAÚL MARIO YEVERINO GARCÍA, JUAN CARLOS LOYOLA LICEA, MANUELA (NELY) HERRERA RODRÍGUEZ, RODOLFO GARZA GUTIÉRREZ, GLORIA TOBÓN ECHEVERRI, MAGDALENA IZQUIERDO MENDOZA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LOZA, JAQUELINE CAMPBELL DÁVILA, ARCELIA GARCÍA TREJO, ADRIANA JOSEFINA GUZMÁN LARRALDE Y OMAR ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		DE ZARAGOZA.	ELECTORALES, LA LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.	RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE DICTAMINE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA POPULAR
INICIATIVA	C. RUBÉN CANSECO LÓPEZ Y OTROS CIUDADANOS	10 DE MARZO DE 2010	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO Y LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA.	SE DICTAMINÓ 21 DE JUNIO DE 2010 DECRETO 263 - MAYORÍA 25 F - 5 C P.O. 52 / 29 DE JUNIO DE 2010
INICIATIVA	CC. RUBÉN CANSECO LÓPEZ, ISAÍAS GARCÍA CALVILLO, PEDRO CARLOS AGUIRRE CASTRO, RAÚL MARIO YEVERINO GARCÍA, MANUELA HERRERA RODRÍGUEZ, SALVADOR PONCE ORTIZ, NORMA LETICIA BABÚN MELCHOR Y MAGDALENA IZQUIERDO MENDOZA	11 DE MAYO DE 2010	COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCI ONALES	MATERIA ELECTORAL.	SE DICTAMINÓ 21 DE JUNIO DE 2010 DECRETO 263 - MAYORÍA 25 F - 5 C P.O. 52 / 29 DE JUNIO DE 2010
INICIATIVA	C. GABRIEL FLORES OCHOA	23 DE NOVIEMBRE DE 2010	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE PROHÍBE LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCION ALES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA

INICIATIVA	LIC. SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL	9 DE FEBRERO DE 2011	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	ADICIONAR UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO ADICIONAR UN ARTICULO 6 BIS A LA MISMA LEY, CON OBJETO DE INCLUIR A FAMILIARES DE PACIENTES CON ALZHEIMER, DENTRO DE LOS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONAL ES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA
INICIATIVA	C. JOSÉ GUADALUPE PALACIOS ORTÍZ Y OTROS CIUDADANOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS COAHUILENSES	1 DE ABRIL DE 2011	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 118, 120, 124, 126 Y 127, Y ADICIONA EL ARTÍCULO 126 BIS. DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE DICTAMINÓ 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 DECRETO 118 / UNANIMIDAD 22 F P.O. 6 / 18 DE ENERO DE 2013.
INICIATIVA	C. LIC. RAFAEL LÓPEZ MONTALVO	8 DE NOVIEMBRE DE 2011	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONAL ES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA
INICIATIVA	CC. JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO Y RODOLFO WALSS AURIOLES, IX Y XI REGIDORES, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE RENUNCIAR A CUALQUIER PRIVILEGIO, PREBENDA O BENEFICIO QUE LEGALMENTE PUDIERA INTERPRETARSE COMO UN IMPEDIMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR ACCIONES DERIVADAS DE SU FUNCIÓN PÚBLICA, PLANTEANDO ASIMISMO, UNA INICIATIVA POPULAR PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS NO TENGAN EL PRIVILEGIO COLOQUIALMENTE CONOCIDO COMO FUERO.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONAL ES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA
INICIATIVA	C. ALBERTO LARA NORIEGA, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS DEMOCRÁTICOS A. C.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2012	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL PLANTEA UNA INICIATIVA POPULAR PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA, DE ZARAGOZA.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONAL ES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA
INICIATIVA	C.C. RAFAEL AVILÉS DE LA GARZA Y TORIBIO GUTIÉRREZ ANCIRA	5 DE MARZO DE 2013	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	PROPONEN REFORMAR Y ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 618 , Y OTRO A LA FRACCIÓN III DEL 619; AMBOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE DICTAMINÓ 30 DE ABRIL DE 2013 DECRETO 266 / UNANIMIDAD 22 F P.O. 47 / 11 DE JUNIO DE 2013

INICIATIVA	LICENCIADA TOMASA VIVES PRECIADO	10 DE JUNIO DE 2013	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL PROPONE UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XVIII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
INICIATIVA	CC. INGENIERO MARÍA GUADALUPE MAYELA CHÁVEZ BURCIAGA, DOCTORA ROSA MARÍA SALAZAR RIVERA Y LICENCIADA EVANGELINA VELÁZQUEZ REYES Y 14,015 MUJERES COAHUILENSES.	4 DE NOVIEMBRE DE 2014	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	POPULAR MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL NUMERAL 8 A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CUENTEN CON UNA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	SE DICTAMINÓ 27 DE MAYO de 2015 DECRETO 089 / UNANIMIDAD 21 F P.O. 52 / 30 DE JUNIO DE 2015
INICIATIVA	ING. A. EDGAR PUENTE SÁNCHEZ, PROF. JOSÉ GUADALUPE BARRIOS NÚÑEZ. LIC. ESDRAS CUAUHTÉMOC DE LA CRUZ HERNÁNDEZ Y EL LIC. JOSÉ IVÁN RIVERA ESQUIVEL, REPRESENTANTES DEL PARTIDO JOVEN	19 DE DICIEMBRE DE 2014	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL PLANTEAN UNA INICIATIVA POPULAR QUE CREA LA LEY ESTATAL DE REGISTRO, MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO VEHICULAR DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A FIN DE QUE DICTAMINARA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA
INICIATIVA	SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, EN FORMA CONJUNTA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO	27 DE MAYO DE 2015	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y A LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO.	EN ESTUDIO PARA DICTAMEN

INICIATIVA	FERNANDO BALLEZA HERNÁNDEZ, MARIO ALBERTO MORENO VEGA, JUAN FERNANDO SÁNCHEZ RUBIO Y SANTIAGO CEPEDA LÓPEZ, EN REPRESENTACIÓN DE MÁS DE SETENTA TÉCNICOS OPTOMETRISTAS EN EL ESTADO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL PLANTEAN UNA INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE PROFESIONES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE DICTAMINÓ 20 DE OCTUBRE DE 2015 DECRETO 189 / UNANIMIDAD 24 F P.O. 91 / 13 DE NOVIEMBRE DE 2015
INCIATIVA	CC. M.C. MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ SAUCEDO, M.C. ROXANA CUEVAS FLORES, PROF. JORGE HERBEY RODRÍGUEZ, BIOL. JUANA ESTHELA GUERRERO TORRES, MTRO. RUBÉN CANSECO LÓPEZ Y LIC. FEDERICO GONZÁLEZ GARZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE COAHUILA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA	SE DICTAMINÓ 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DECRETO 344 / UNANIMIDAD 24 F P.O. 3 / 8 DE ENERO DE 2016
INICIATIVA	C. ORLANDO ISRAEL PUENTE CARRANZA, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO JOVEN	30 DE JUNIO DE 2016	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SE DICTAMINÓ 1 DE AGOSTO DE 2016 DECRETO 518 / UNANIMIDAD 25 F P.O. 61 / 1 DE AGOSTO DE 2016
INICIATIVA	CONSEJO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE SALTILLO	24 DE AGOSTO DE 2016	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	ADICIONAR UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 65, UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 79 Y MODIFICAR EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	EN ESTUDIO PARA DICTAMEN
INICIATIVA	CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ Y OTROS	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	SOBRE LA LEY DE FOMENTO DEL PRIMER EMPLEO PARA RECIÉN EGRESADOS DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS EN EL ESTADO DE COAHUILA, DE ZARAGOZA.	EN ESTUDIO PARA DICTAMEN
INICIATIVA	LICENCIADO LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Y OTROS	20 DE DICIEMBRE DE 2016	CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.	INICIATIVA POPULAR CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL TRIBUNAL CIUDADANO POR LA JUSTICIA EN COAHUILA	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

➤ NUEVO LEÓN

Como tercer punto, en el artículo 36 fracción III de la Constitución local del estado de Nuevo León, reconoce el derecho de los ciudadanos de iniciar leyes ante el Congreso, así como en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León, no establece un porcentaje específico de la lista nominal de electores para acceder a la utilización del mecanismo de participación ciudadana, por lo que se deduce que cualquier ciudadano podrá promover una iniciativa popular, sin necesidad de requerir una cantidad específica de firmas de los electores.

De la información otorgada por el Centro de Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Nuevo León, se concluye que en la Legislatura LXXIV los ciudadanos ha promovido de 155 iniciativas ciudadanas, de las cuales se analiza que: 19 se aprobaron, 90 se encuentran en estudio, 4 sin materia, 1 improcedente, 12 iniciativas resueltas, 4 no se aprobaron, 19 no ha lugar y 6 iniciativas atendidas.

El siguiente cuadro expone cada iniciativa propuesta:

MECANISMO	QUIÉN PROMUEVE	CUANDO LO PROMUEVE	INSTANCIA	TEMA	ESTATUS
INICIATIVA	C. CONRADO MARTINEZ MONTEMAYOR	07/12/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 244, 360 Y 358 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EN ESTUDIO
INICIATIVA	INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEON	07/12/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE AMPARO	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. MAURICIO REZA MARTINEZ	07/12/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA DE ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, EN RELACION AL PERIODO DE NOMBRAMIENTO DE CADA MAGISTRADO	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10544		30/11/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVESOS	APROBADO 15/12/2016

				ARTICULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A DOTAR A LA SALA SUPERIOR DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DETERMINAR EL NUMERO DE SALAS ORDINARIAS QUE INTEGREN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	
INICIATIVA 10588	PRESIDENTES MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES NUEVO LEON	30/11/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 28 BIS, 28 BIS 1, 31, 52, 52 BIS, 55, 57, 58 BIS, 62, 65 Y 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A AUMENTAR EL 40% DE DERECHO QUE LOS DUEÑOS DE LOS LOTES BALDÍOS Y CASAS DESOCUPADAS EN DESCUIDO DEBERÁN PAGAR POR LOS SERVICIOS DE DESYERBE O LIMPIEZA DE SUS INMUEBLES.	APROBADO 16/12016
INICIATIVA	RESIDENTES MUNICIPALES DE PESQUERIA, EL CARMEN, GARCIA, CIENEGA DE FLORES Y SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON	29/11/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 14 Y 30 DE LA LEY DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. RICARDO AGUILAR CARDENAS, MYRIAM MORALES BERMUDEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS	28/11/2016	COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON,, LA CUAL CONSTA DE 80	EN ESTUDIO

				ARTICULOS Y 3 ARTICULOS TRANSITORIOS	
INICIATIVA	CC. FRANCISCO GARCIA BENAVIDES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS	28/11/2016	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE DOS FRACCIONES A LOS ARTICULOS 8 Y 9 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. MARIANA VILLALOBOS ORTA	23/11/2016	COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 9 FRACCION V DEL ARTICULO 15 DE LA LEY PARA LA PROTECCION, APOYO Y PROMOCION DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. LIC. CAMILO RAMIREZ PUENTE	22/11/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. CARLOS BARONA MORALES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS	22/11/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN PARRAFO SEGUNDO A LA FRACCION III DEL ARTICULO 209 Y DE UNA FRACCION C) PASANDO LA ACTUAL FRACCION C) A SER FRACCION D) DEL ARTICULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL COBRO QUE HACEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR EL USO DE LOS CAJONES DE	EN ESTUDIO

INICIATIVA	C. SIMON DARIO MALDONADO GARAY	22/11/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	ESTACIONAMIENTOS. PRESENTA DE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS (ECOTAXIS)	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. LIC. SERGIO GOMEZ GARCIA Y EL DR. MIGUEL ANGEL OCHOA SANCHEZ	22/11/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL IMPUESTO A LOS JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. GUILLERMO GUZMAN DE LA GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEON, A.B.P	22/11/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, RELATIVO A QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, DESTINE A LA INSTITUCION PATRONATO DE BOMBEROS EL 5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACION DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII, XXI, DEL ARTICULO 276 DE ESA LEY, PREVIA DEDUCCION DEL IMPORTE DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN RELACION A LOS	EN ESTUDIO

				MISMOS DERECHOS.	
INICIATIVA 10551		15/11/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 271 BIS 5 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL DELITO CONTRA LA PRIVACIDAD SEXUAL	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. SAMUEL ANDRES IBARRA GONZALEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS	15/11/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 30 BIS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, REFERENTE A LA OBLIGACION DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE CONTAR CON CINTURONES DE SEGURIDAD.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	14/11/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS CERROS EMBLEMAS DE NUESTRA REGIÓN	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	14/11/2016	COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS ESTUDIANTES	14/11/2016	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS	EN ESTUDIO

	DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN			ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO	
INICIATIVA 10387	GUILLERMO DILLON MONTAÑA, DIRECTOR GENERAL DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, JESÚS FRANCISCO LÓPEZ MOLINA, DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, DIPUTADA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	08/11/2016	COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEON QUE TIENE POR OBJETO ES CREAR EL SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, ASI COMO ESTABLCKER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES, PROCEDIMIENTOS ASI COMO LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LAS LEYES EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	APROBADO 16/12/2016
INICIATIVA	C. JONATHAN FIDEL TREVIÑO MORENO Y UN GRUPO DE CIUDADANOS	07/11/2016	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 144 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE LOS VEHICULOS QUE NO SEAN DE RECIENTE MODELO Y EMITAN NIVELES DE CONTAMINANTES PERMISIBLES ESTABLECIDOS, SOLO PODRAN CIRCULAR 2 DIAS A LA SEMANA	EN ESTUDIO

INICIATIVA	C. FRANCISCO QUINTANILLA RUIZ	07/11/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA PUBLICIDAD EN LAS VIAS PUBLICAS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ANA CLAUDIA MARTINEZ COUTINGO, DIRECTORA EJECUTIVA DE CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS	25/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACION DE LOS ARTICULOS 192, 195 Y 224 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ANA CLAUDIA MARTINEZ COUTINGO, DIRECTORA EJECUTIVA DE CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS.	25/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACION DE LOS ARTICULOS 165 BIS, 173, 174 Y 192 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10338	CC. MAURICIO ALEJANDRO REZA MARTINEZ Y MAYRA CRISTINA SANTOS RODRIGUEZ	24/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA DESIGNACION DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA .	APROBADO 14/11/2016
INICIATIVA	C. DEYANIRA SANDOVAL ESQUIVEL	19/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y A LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL REGISTRO DE	EN ESTUDIO

				LOS MENORES AL NACER.	
INICIATIVA	C. DEYANIRA SANDOVAL ESQUIVEL	19/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LOS DATOS QUE CONTENDRA EL ACTA DE NACIMIENTO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. JOSE SAMUEL GOMEZ ROMO Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.	18/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DE NUEVO LEON.	17/10/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 157 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL IMPUESTO SOBRE NOMINAS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. MAURICIO RAMOS MEDINA Y GABRIELA GARCIA RODRIGUEZ	10/10/2016	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONCIENTIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LAS REPERCUSIONES QUE TRAE EL USO DESMEDIDO Y NEGLIGENTE DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. VALERIA CANTU GARZA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD	10/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTICULO 374 DEL CÓDIGO PENAL	EN ESTUDIO

	AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.			DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DEL ROBO DE PATRIMONIO.	
INICIATIVA	CC. ERIKA DEYANIRA PECINA ALCALA Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.	10/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACION A LAS LESIONES QUE SE OCASIONEN A UN NASCITURUS	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10302	CC. MARÍA TERESA OVIEDO GONZÁLEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL	10/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EXTRADICION INTERNACIONAL .	ATENDIDA 12/12/2016
INICIATIVA	CC. LIC. WALTER MIZAEAL DE OCHOA TELLEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.	10/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTAR IA Y ASILO POLÍTICO Y ADICIÓN A LA FRACCIÓN V AL ARTICULO 29 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. LAURA TORRES TORRES Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.	10/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, Y TEJIDOS Y CÉLULAS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN.	10/10/2016	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN DEL	EN ESTUDIO

				TIEMPO DE LA DETENCIÓN DE LOS INDIVIDUOS VINCULADOS A PROCESO.	
INICIATIVA	C. PABLO QUINTERO RUIZ	05/10/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN LOS MUNICIPIOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y LIC. HECTOR GARCIA MARROQUIN, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.	04/10/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. RAFAEL TRINIDAD GUERRA ESCOBAR, HECTOR TIJERINA AGUILAR Y ENRIQUE OCAÑAS MENDEZ	27/09/2016	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICIÓN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	LIC. HOMERO ANTONIO CANTU OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.	21/09/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO	INICIATIVA DE REFORMA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS	EN ESTUDIO

				TURÍSTICOS QUE BRINDEN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA CONTAR CON UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE HOSPEDAN EN LOS MISMOS.	
INICIATIVA	LIC. VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON.	19/09/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 305 SEGUNDO PARRAFO Y 318 PRIMER PARRAFO DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA MODIFICACION DE LA PENA A QUIENES COMETAN EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. HORACIO GUAJARDO ELIZONDO Y JUAN RAUL ISLAS HERNANDEZ	12/09/2016	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. MIGUEL J. ANGER HACER, DE LA ASOCIACION NEOLONESA DEL AUTOTRANSORTE ECOLOGICO, A.C.	12/09/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE REGULAR EL SERVICIO DE TAXIS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. DOMINGA BALDERAS MARTINEZ Y UN GRUPO DE INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UANL.	12/09/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROTECCION DE PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 Y 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, SEA PRESENTADA	EN ESTUDIO

				ANTE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.	
INICIATIVA	C. TEODORO MARTINEZ SALAZAR.	07/09/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 113 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO ORGANICO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	DIP. JOSE MARTÍN CARMONA FLORES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLADORES Y MIGRANTES.	05/09/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y AL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO CON EL FIN DE CREAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. RODRIGO SALAS BENAVIDES, PRESIDENTE DE LA FUNDACION GIST MEXICO, A.B.P. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIP. ANGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL	05/09/2016	COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES .	EN ESTUDIO
INICIATIVA	LIC. GREGORIO MARTINEZ RIVERA	05/09/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL	EN ESTUDIO

				DELITO DE FRAUDE.	
INICIATIVA 10217	CC. BRENDA LAURA MARTINEZ SEGOVIA Y UN GRUPO DE CIUDADANOS.	31/08/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE QUE NO SE IMPOSIBILITE LA EMISION DE REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE MANERA DISCRECIONAL Y DISCRIMINATORIA.	IMPROCEDENTE 16/11/2016
INICIATIVA 10221	C. LILIA DENISE PRADO PEREZ	31/08/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 295 DEL CODIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION	SIN MATERIA 18/10/2016
INICIATIVA	CC. DOMINGA BALDERAS MARTINEZ Y DR. MARIO ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ	31/08/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 3 DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO; AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO Y AL ARTICULO 7 DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEON; ASI COMO INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 6 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA	EN ESTUDIO

				ECONOMICA, EN RELACION A CAMBIAR EL CONCEPTO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA POR EL DE POLICIA DE SEGURIDAD PRIVADA.	
INICIATIVA	C. ALEJANDRO GOMEZ MONTEMAYOR	10/08/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 42 BIS DE LA LEY DE VICTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA INDEMNIZACION DE VICTIMAS POR PARTE DEL ESTADO, POR ERRORES COMETIDOS EN EL PROCESO CONTRA LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. MARIA DEL ROSARIO PACHECO LEAL, DIRECTORA DE ALTERNATIVAS PACIFICAS	03/08/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS LA CUAL CONSTA DE 43 ARTÍCULOS Y 15 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10199	CC. LIC. OCTAVIO GARCIA CORRAL MENCHACA; LIC. BERNADRDO DE JESUS ELIZONDO RIOS Y LIC. MARCELO ADAME NASSAR.	03/08/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LOS ARTICULOS 304 BIS, 304 BIS1 Y 304 BIS2 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LAS LESIONES CAUSADA POR ANIMALES DOMESTICOS O POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	APROBADO 02/11/2016
INICIATIVA	CC. ROSA ESTHELA SILVA	29/06/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA	EN ESTUDIO

	ZAPATA, MARIA CONCEPCION LANDA GARCIA TELLEZ, SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA, ERIKA MARGARITA MATA CAZARES, JONHATAN RAUL RUIZ MARTINEZ Y JAVIER S. GARZA GONZALEZ.			INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 178 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DEL MATRIMONIO.	
INICIATIVA	CC. MAURICIO PEREZ VARGAS DE LA GARZA, MIEGL ANGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER MARNZO GARZA Y KARINA ESMERALDA RODRIGUEZ FERNANDEZ	15/06/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACION AL PARRAFO SEXTO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2016, RELATIVO A LAS LICITACIONES PUBLICAS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. MURICIO PEREZ VARGAS DE LA GARZA, MIGUEL ANGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER MANZO GARZA Y KARINA ESPERALDA RODRIGUEZ FERNANDEZ.	15/06/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION XIV DEL ARTICULO 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LA DEUDA PUBLICA.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	DIP. MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ, COORDINADO R DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONA RIO INSTITUCIONA L	15/06/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL PROCEDIMIENT O DE FISCALIZAR LAS CUENTAS PUBLICAS, PARA QUE LA AUDITORIA EN BASE A UN TRABJO	EN ESTUDIO

				TECNICO Y OBJETIVO SEA QUIEN RINDA EL SENTIDO DE CADA CUENTA PUBLICA COADYUVANDO CON ESTE PODER LEGISLATIVO, SIN POLITIZAR UN TRABAJO IMPORTANTE COMO LAS CUENTAS PUBLICAS.	
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	15/06/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN NUMERAL A LA FRACCION II DEL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEON 2017; ASI COMO DE LA ADICION DE LOS ARTICULOS 62 BIS, 62 BIS I, 62 BIS 2, 62 BIS 3, 62 BIS 4, 62 BIS 5, 62 BIS 6, 62 BIS 7, 62 BIS 8, 62 BIS 9, 62 BIS 10 TODOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.	EN ESTUDIO
	DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15/06/2016	COMISIÓN DE JUVENTUD	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD; ASI MISMO PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN REALCION A IMPULSAR LA ARMONIZACION LEGISLATIVA DE	EN ESTUDIO

				LOS GRUPOS ETARIOS, PARA GARANTIZAR EL INTERES SUPERIO DE LA INFANCIA, EN EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS.	
INICIATIVA	CC. LIC. MIGUEL YGA GONZALEZ , ENRIQUE DAVID OGAZ DIAZ Y MIGUEL ANGEL CERVANTES ALFARO	01/06/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL ARTICULO 214 Y POR ADICION DEL ARTICULO 213 BIS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE DELITO DE COALICION.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. LIC. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCIA	01/06/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR EL ARTICULO 168 BIS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL DELITO DE EVASIÓN FISCAL.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ALFONSO NOE MARTINEZ ALEJANDRE	01/06/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 36 ARTICULOS Y 6 ARTICULOS TRANSITORIOS, LA CUAL TIENE POR OBJETO FOMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10087	C. DANIEL EMILIANO SALAS HERNANDEZ, ESTUDIANTE	11/05/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARITUCLO 1 DE	NO HA LUGAR 05/202016

	DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.			LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
INICIATIVA 10088	C. DANIEL EMILIANO SALAS HERNANDEZ, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO	11/05/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON LA CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA.	RESUELTO
INICIATIVA	C. MIGUEL ANGEL CERVANTES ALFARO	06/05/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA E REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON SE DESIGNE MEDIANTE ELECCION POPULAR.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. CONRADO MARTINEZ MONTEMAYOR	06/05/2016	COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO	PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LAS FRACCION X Y XI DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LA INSCRIPCION DE LOS TRABAJADORES EN EL SERVICIO MEDICO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10066	LIC. HORACIO MOYAR QUINTANILLA	27/04/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 395 BIS DEL CODIGO PENAL DEL ESADO DE NUEVO LEON, EN REALACION AL DEITO DE EXTORSION.	ATENDIDA 05/10/2016
INICIATIVA	C. LUCIA VERENICE TODD LOANO, DIRECTORA	25/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE	EN ESTUDIO

	DE AMI ASOCIACION MEXICANA DE INFERTILIDAD , A.C.		GRUPOS VULNERABLES	DECRETO POR EL QUE SE CERA LA LEY DE REPRODUCCION HUMANA ASISTIDA, LA CUAL CONSTA DE 102 ARTICULOS; ASI COMO INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD	
INICIATIVA	C. EFREN VAZQUEZ ESQUIVEL	25/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA, ADICION Y DEROGACION DE DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y DE LALYE ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	LIC. ALEJANDRO CARLIN BALBOA, JUEZ DE GARANTIAS DE ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	25/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESETNA INICIATIVA DE REFORMA POD MODIFICAICON Y ADICION DE LOS ARTICULOS 17, 94, 96 FRACCION II Y 97 FRACCION XVI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESAO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 10053	ARC. DONALD LESLIE COVER LIMON, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEON, A.C., ARC. JAVIER ALBERTO DE LA FUENTE GARCIA, PTE. DE LA SOCIEDAD DE URBANISMO REGION MONTERREY, A.C. 2016-2018; ARQ. ADRES IBARRA TREVIÑO, PRESIDNETE	25/04/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESADO DE NUEVO LEON, A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESADO DE NUEVO LEON Y A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO.	NO HA LUGAR 23/11/2016

	DEL COLGEO DE VA				
INICIATIVA	C. ERENOLDO GONZALEZ RIVERA	20/04/2016	COMISIÓN DE TRANSPORTE	INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL LOS ARTICULOS 77 FRACION I Y 79 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9972	C. MIGUEL ANGEL CERVANTES ALFARO	14/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INIFICAITVA DE REFORMA A LOS ARITUCLOS 41 Y 42; DEROGAR LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 63 Y LA FRACCION XXIV DEL ARTICULO 85 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ETSADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE LA DESGNACION DEL PROCURADOR GNERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SEA MEDIANTE ELECCION POPULAR	NO HA LUGAR 11/04/2016
INICIATIVA 10013	C. CONRADO MARTINEZ MONTEMAYOR	11/04/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 244 Y 360 DE LA LEY DE DESARROLOO URANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	NO SE APRUEBA 23/11/2016
INICIATIVA	C. FEDERICO GARCIA IZA	05/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESETNA INICIATIVA POR PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO DE INMUEBLES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 64 ARTICULOS Y 3 ARTICULOS TRANSITORIOS, LA CUAL TINEE	EN ESTUDIO

				POR OBJETO REGULAR LA CONSTITUCION MODIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACION Y EXTINCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	
INICIATIVA 10005	C, BEATRIZ VENEGAS ESCOBAR	05/04/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y AL CODIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO, EN RELACION AL MALTRATO O CUELDAZ ANIMAL	ATENDIDA 28/09/2016
INICIATIVA 10006	CC. JESUS ALBERTO ABASCAL UCKLES Y ERNESTO MONTEMAYOR VILLARREAL	05/04/2016	COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 191 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCION POPULAR.	NO HA LUGAR 11/10/2016
INICIATIVA	BRENDA LETICIA DE LA TORRE SANTOYO	04/04/2016	COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DERECHOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 71 ARTICULOS Y 1 ARTICULO TRANSITORIO Y TIENE POR OBJETO LOGRAR EL RECONOCIMIENTO, DIFUSION, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LA PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEON ASI COMO ORIENTAR LAS POLITICAS	EN ESTUDIO

				PUBLICAS, PROGRAMAS, MEDIDAS Y ACCIONES EN MATERIAL CULTURAL.	
INICIATIVA	C. JOSE ALBERTO ABASCAL UCKLES	01/04/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN E INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 223 BIS 2 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE APLICAR EVALUACIONES PÚBLICAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9990	LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA Y LIC. MARIA INES PEDRAZA MONTENEGRO, TITULARES DE LA QUINTA Y TERCERA SALAS UNITARIAS FAMILIARES Y DIVERSOS PRESIDENTES DE LAS SALAS FAMILIARES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	31/03/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LEY DE REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON; LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y EL ARANCEL DE ABOGADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON. A FIN DE INCORPORAR	APROBADO 14/11/2016

				LEGISLATIVAMENTE EL DIVORCIO INCAUSADO Y ESTABLECER LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL MISMO EN RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	
INICIATIVA	LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEON	30/03/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	OFICIO CT/054/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANIA LA APROBACION DEL CONVENIO DE INCORPORACION A SUSCRIBIR CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DE SALUD. NOTA: POR ACUERDO DEL PLENO EN SESION DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RETURNO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	LIC. SALVADOR M. BENITEZ	15/03/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 94 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y REFORMA POR MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 80, 82 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA INTEGRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9966	CC. GILBERTO DE JESUS LOZANO GONZALEZ, ENRIQUE DAVID OGAZ	14/03/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION	NO HA LUGAR 11/04/2016

	DIAZ Y KARINA ESMERALDA RODRIGUEZ FERNANDEZ			SEPTIMA AL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO E NUEVO LEON, E RELACION ALA REFORMA DE ELECCION DE LOS REGIDORES O INTEGRANTES DE UN AYUNTAMIENTO.	
INICIATIVA 9969	C. ROGELIO CAMPOY ESCALERA	14/03/2016	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 213 BIS AL CODIGO DE PROCEDIMIENT OS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE LA FICHA DE IDENTIFICACION NO SERA UTILIZADA EN NINGUN CASO POR SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES COMO INSTRUMENTO DE DISCRIMINACION NO EN SU CASO, COMO MEDIO DE INTIMIDACION.	SIN MATERIA 12/09/2016
INICIATIVA	C. WALDO FERNANDEZ GZZ	14/03/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 98 FRACCION IV Y AL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN RELACION ALAS PRUEBAS DE CONFIANZA AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ALEJANDRO GOMEZ MONTEMAYOR	07/03/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LAS FRACCIONES II, VI Y XIII, ASI COMO UN	EN ESTUDIO

				<p>PARRAFO AL FINAL DEL ARTICULO 127; UN PARRAFO A LA FRACCION III Y ADICION DE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 209 SE REFOMA POR ADICION DE UN INSISO A LA FRACCION I Y SE ADICIONA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 342, TODOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE REGULAR EL COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LOS CENTROS COMERCIALES.</p>	
INICIATIVA 9950	C. LUCILDA PEREZ SALAZAR Y GRACIELA LAMA HERNANDEZ RUIZ	02/03/2016	COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	<p>MEDIANTE EL CUAL PREENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARITUCULO 62 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEON</p>	NO HA LUGAR 19/10/2016
INICIATIVA 9941	C. RANULFO MARTINEZ VALDEZ	01/03/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	<p>MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFOMRACION DEL ETADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 210 ARTICULOS Y 12 ARTICULOS TRANSITORIOS, TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, BASES GENERALES Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION EN POSESION DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, Y ORGANO</p>	RESUELTO

				ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, ORGANOS AUTONOMOS, PARTIDOS POLITICOS, FIDEICOMISOS, ORGANISMOS QUE INTEGREN LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTATAL O MUNICIPAL.	
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	01/03/2016	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 65 BIS 1 EN SU FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE LOS CONCESIONARIOS DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO PAGUEN LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9935	C. JOSE ENRIQUE ESTRADA QUINTERO	29/02/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA INCLUIR UN EXAMEN DE EVALUACION COMO REQUISITO, PARA QUE TODO POLITICO Y FUNCIONARIO PUBLICO SE SOMETA A APLICACION CON LA FINALIDAD Y UNICO PROPOSITO DE OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD Y CON ELLO SE PROPICIE EL DESARROLLO DE LA PAZ Y DIGNIFIQUE LA CREDIBILIDAD EN LOS POLITICOS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS.	RESUELTO
INICIATIVA 9888	ING. HECTOR MARIO OLIVA GALVAN, LIC.	02/02/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN	APROBADO 28/09/2016

	<p>BLANCA GARZA CAVAZOS, ING. GERARDO CONTRERAS GOMEZ, ING. JORGE PAREDES GUERRA, LIC. EDUARDO SALVADOR CERVANTES LOZANO Y DIP. EVA MARGARITA GOMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE LA</p>		PUNTOS CONSTITUCIONALES	<p>INICIATIVA DE LEY DE OPERACIONES INMOBILIARIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 44 ARTICULOS Y 3 ARTICULOS TRANSITORIOS, SU OBJETIVO ES REGULAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS ASESORES INMOBILIARIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.</p>	
<p>INICIATIVA 9877</p>	<p>C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA</p>	20/01/2016	<p>COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION X AL ARTICULO 208 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LAS SANCIONES QUE SE IMPONDRA A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE NO CUMPLAN SUS PROMESAS DE CAMPAÑAS.</p>	<p>SIN MATERIA 12/09/2016</p>
<p>INICIATIVA 9881</p>	<p>CC. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, JOHNATAN RAUL RUIZ MARTINEZ, HECTOR EVERARDO CARRILLO SOLIS Y LUIGUI JAVIER BAVINES BURNES</p>	20/01/2016	<p>COMISIÓN DE TRANSPORTE</p>	<p>MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 30 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE ADICIONAR UN PARRAFO PARA IMPLEMENTAR EL USO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC EN EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO CON EL FIN DE DISMINUIR LAS EMISIONES CO Y CO2 EN EL AREA METROPOLITAN A.</p>	<p>NO SE APRUEBA 15/02/2016</p>

INICIATIVA 9882	C. LIC. PABLO ABIDAN GONZALEZ ALEMAN	20/01/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 3 PARRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A FIN DE ESTABLECER UN SEGURO DE VIDA PARA LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD.	RESUELTO
INICIATIVA	ANIMAL DEFENSE HEROES A.C.	20/01/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE PROPONE PROHIBIR EL INGRESO DE MENORES DE 18 AÑOS A LA CELEBRACION DE CORRIDAS DE TOROS, REJONEOS, VAQUILLADAS, TIENTAS Y NOVILLADAS EN EL ESTADO EN LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9873	C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL POR NUEVO LEON.	13/01/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA QUE LOS PARQUES Y PLAZAS PUBLICAS CONTEMPLAN JUEGOS INFANTILES ACCESIBLES, DISEÑADOS DE FORMA EN QUE SE LE PERMITA A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SUFREN DE ALGUNA DISCAPACIDAD SU PARTICIPACION, CONTRIBUYEND O CON ELLO A	NO HA LUGAR 16/11/2016

				GARANTIZAR SU INCLUSION.	
INICIATIVA	CC. LUIGUI JAVIER BAVINES BURNES, ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, JOSE DE JESUS BLANCO DURAN Y HECTOR EVERARDO CARILLO SOLIS	13/01/2016	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 132 INCISO H) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LA COORDINACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9869	C. SERGIO GONZALEZ LOPEZ	08/01/2016	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA LA REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 29 ARTICULOS Y 5 ARTICULOS TRANSITORIOS. QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS CASOS, REGULAR EL PROCEDIMIENTO Y FIJAR LAS BASES DE COORDINACION ENTRE LAS ENTIDADES Y MUNICIPALES PARA LA REGULARIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES CONSTITUIDOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	NO HA LUGAR 16/11/2016
INICIATIVA	DIPUTADO FEDERAL JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS	21/12/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 26 BIS, ADICION AL ARTICULO 31 Y MODIFICACION AL ARTICULO 35 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE	EN ESTUDIO

				NUEVO LEON, EN RELACION AL ACENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS CON DISCAPACIAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EN PERIODO GESTACION Y NIÑOS.	
INICIATIVA 9863	DIPUTADO FEDERAL JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS	21/12/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ASI COMO A LOS NUMERALES 33 Y 35 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN REELACION A UN COBRO PREFERENCIAL EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE.	ATENDIDA 16/12/2016
INICIATIVA	C. DAVID HERNANDEZ NERI Y DIP. DANIEL CARRILLO MARTINEZ	19/12/2015	COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 18 BIS, 18 BIS I, 18 BIS II, 18 BIS III, 18 BIS IV DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9851	CC. DRA. MINERVA E. MARTINEZ GARZA, PRESIDENTA DE LA COMISIONAL ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEON Y LIC. ALFONSO NOE MARTINEZ ALEJANDRE, REPRESENTANTE LEGAL DE CREANDO	16/12/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 41 ARTICULOS Y REFORMA A LOS ARTICULOS 353 BIS Y 353 BIS 1 DEL CODIGO PENAL PARA EL	APROBADO 16/12/2016

	EPACIOS LABORATORIOS DE INOVACION CIVICA, A.C.			ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL DELITO DE DISCRIMINACION.	
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	14/12/2015	COMISION DE HACIENDA DEL ESTADO	MEDIANTE EL CUAL PPRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL ARTICULO 21 BIS 8 DE LA LEY DE HACIENA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SE TURNA CON CARACTER DE URGENTE.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES METROPOLITANOS DE NUEVO LEON. C. PEDRO ALEJO RODRIGUEZ	14/12/2015	COMISION DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL ARTICULO 21 BIS 8 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA SU RECHAZO Y EMITA DIVERSOS COMENTARIOS, SOBRE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL. NOTA: POR ACUERDO DEL PLENO EN SESION DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RETURNO DE LA COMISION DE HACIENDA DEL ESTADO A LA	EN ESTUDIO

				COMISIÓN DE PRESUPUESTO.	
INICIATIVA	LIC. ESTEBAN HERNANDEZ HOYUELA, PRESIDENTE DE LA ONAVYDE, AC.	09/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 1549 DEL CAPITULO II DE LA APERTURA Y TRANSMISION DE LA HERECIA DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CC. MONIA TORRES MANANUTOU Y ARLOS MARIANO ARENAS MARTINEZ	09/12/2015	COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES	ESCRITO MEIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIV A PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9840	C. MARIO RAFAEL CANTÚ GONZÁLEZ	09/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE PROTECCION CONTRA LA EXPOSICION AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9815	CC. BLANCA GABRIELA GUERRA SAUCEA Y MAURO PATIRICO TORRES BOTELLO	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION D ELOS ARTICLO 292 Y 293 AL CODIGO CIIL PARA EL ESTADO DE UEVO LEON, EN RELACION A LAS CAUSALES DE TERMINACION REPARTICION DE BIENES EN LOS CONCUBINATOS	NO HA LUGAR 14/03/2016
INICIATIVA	C. JENNIFER ABIGAIL JIMENEZ GARZA, ESTUDIATE LA CARRERA DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRAC ION PÚBLICA.	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTEECCION DE LOS DERECHOS DE MADRES ADOLESCENTES Y SUS MENORES, LA	EN ESTUDIO

				CUAL CONSTA DE 34 ARTICULOS Y 1 ARTICULO TRANSITORIO.	
INICIATIVA 9817	C. MARIA GUADALUPE ELIZONDO GUAJARDO	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA LA ARTICULO 59 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A DEJAR LA CASILLA DEL SEXO EN BLANCO EN CASO DE AMBIGUENAD SEXUAL.	NO HA LUGAR 28/09/2016
INICIATIVA 9818	CC. RODOLFO MORALES MENDOZA Y LUIS CARLOS PAMANES ENRIQUEZ	07/12/2015	COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION XIV DEL ARTICULO 503 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A ESTABLECER EDAD LIMITE PARA RECIBIR EL CARGO DE TUTOR.	NO HA LUGAR
INICIATIVA 9819	CC. ESTEFANIA BRMERE SALDIVAR Y DIEGO ANDRES FIGUEROA REYES	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A QUE LOS PADRES TENGAN LA FACULTAD PARA MODIFICAR EL ORDEN DE LOS APELLIDOS DE SUS HIJOS MENORES.	NO HA LUGAR 28/09/2016
INICIATIVA	C. MARIO ALBERTO JR. LARA VILLANUEVA	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LOEN, EN RELACION AL	EN ESTUDIO

				DERECHO HUMANO DEL MENOR A SER ESCUCHADO EN TODO PROCESO QUE LE AFECTE.	
INICIATIVA 9824	CC. CECILIA ASSTRID GARCIA Y GUALBERTO JOSE GARZA VILLARREAL	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 62; 64 Y 360 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON	APROBADO 11/04/2016
INICIATIVA 9825	C. GABRIELA LIZETH LEAL MORENO	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON	NO HA LUGAR 11/10/2016
INICIATIVA 9826	C. EDUARDO ANTONIO AMAYA HERRERA	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 447 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	APROBADO 11/04/2016
INICIATIVA	C. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ QUIROGA	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA DIVERSO ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION CON LA PATRIA POTESTAD.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9828	CC. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES Y DANIEL OMAR HINJOSA CANTU	07/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA, LA CUAL CONSTA DE 67 ARTICULOS, ESTA LEY ES DE ORDEN PUBLICO, INTERES SOCIAL Y DE OBERVANCIA OBLIGATORIA EN TODO EL REGIMEN INTERIOR DEL ESTADO EN MATERIA DE PARTICIPACION Y ORGANIZACION CIUDADANA	ATENDIDA 14/03/2016

INICIATIVA 9832	C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, EN SU CARACTER DE DIPUTADO FEDERAL POR NUEVO LEON.	07/12/2015	COMISIÓN DE TRANSPORTE	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTETABLE DEL ESTADO; ASI COMO A LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYAORES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO AL BENEFICIO EN EL TRANPORTE PUBLICO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.	RESUELTO
INICIATIVA 9811	CC. FABIOLA MONTSERRAT OPEZ SALAZAR Y RODRIGO ALONSO SALINAS	02/12/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 323 BIS 2; 323 BIS 3; 323 BIS 4; 323 BIS 5; 323 BIS 6; CORRESPONDIE NTE AL CAPITULO IV DE LAS ORDENES DE PROTECCION; ASI COMO REFORMA DE LOS ARTICULOS 222 BIS; 222 B IS 4 CORRESPONDIE NTES AL CAPITULO VI DE LAS ODENES DE PROTECCION DEL CODIGO DE PROCEDIMIENT OS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	APROBADO 11/04/2016
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITA NA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	30/11/2015	COMISIÓN DE PRESUPUESTO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE ERFORMA POR MODIFICACION A DIVERSAS DISPOSICIONES E LA LEY DE HACIENA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESASDO DE NUEVO LEON; A LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL	EN ESTUDIO

				ESADO DE NUEVO LEON PARA EL AÑO 2016; AL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	
INICIATIVA 9799	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	30/11/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 411 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL ROBO DE AUTOPARTES.	APROBADO 18/10/2016
INICIATIVA	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	30/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON Y A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESADO DE UEUVO LEON, CUYO OBJETIVO E LA PROHIBICION DEL USO DE SUELO DE LAS DENOMINADAS "CASAS DE EMPEÑO" SE TURNA CON CARACTER DE URGENTE.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ROGELIO CAMPOY ESCALERA	30/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA ABROGACION DE LA LEY DE AMNISTIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9793	C. MARIO ALBERTO VALDEZ LUNA	25/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	APROBADO 07/12/2015

				DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO A LAS ATRIBUCIONES DE LOS COMISIONADOS	
INICIATIVA 9794	C. FELIX ALEJANDRO CONTRERAS NARVAEZ	25/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON	ATENDIDA 14/03/2016
INICIATIVA 9788	C. ALFO FASCI ZUAZUA	24/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE PROCURACION DE JUSTICIA.	APROBADO 15/03/2016
INICIATIVA	CC. FERNANDO FLORES DOMINGUEZ, ELI ESCAMILLA REYES, HERACLIO RAFAEL ESCATILLA RODRIGUEZ, HUGO ESPIRCUETA GODIANO Y FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ.	23/11/2015	COMISIÓN DE TRANSPORTE	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REMITE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SE TURNA CON CARACTER DE URGENTE.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9754	ASOCIACION METROPOLITANA DE ALCALDES DE NUEVO LEON AMANL.	10/11/2015	COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 21 BIS 3 Y 21 BIS 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON	APROBADO 15/12/2016
INICIATIVA 9747	CC. JUAN PABLO CASTRO PEREZ, ELIZABETH DELGADO DE LA CRUZ Y OLGA EDITH SANJUANERO QUEZADA.	09/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 18 BIS Y DEROGACION DEL ARTICULO 18 BIS Y DEROGACION DEL ARTICULO 18 BIS I DEL	RESUELTO

				REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	
INICIATIVA 9748	CC. SAMANTHA ESTRADA, VIANEY JUAREZ, MONICA REYNA Y KEVIN MONSIVAIS	09/11/2015	COMISIÓN DE TRANSPORTE	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 86 SECCION B DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.	NO SE APRUEBA 14/12/2015
INICIATIVA 9749	CC. MARIANA HERNANDEZ SANCHEZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTA DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA DE LA UANL.	09/11/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION A LA FRACCION V DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	NO HA LUGAR 09/11/2016
INICIATIVA 9730	C. ALFO FASCI ZUAZUA	02/11/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE LEY PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION, LA CUAL CONSTA DE 40 ARTICULOS Y REFORMA AL ARTICULO 7 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	APROBADO 15/03/2016
INICIATIVA 9561	C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN NUEVO LEON	26/10/2015	COMISIÓN DE TRANSPORTE	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A OTORGAR TARIFAS ESPECIALES A ESTUDIANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON	RESUELTO

				DISCAPACIDAD DIFERENTES Y MADRES SOLTERAS.	
INICIATIVA 9562	LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES.	26/10/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE QUE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INFORMEN SOBRE EL USO DE SUELO QUE SE LE DARÁ A DICHO INMUEBLE.	RESUELTO
INICIATIVA 9559	CC. MARIO FERNANDEZ GARZA, ROBERTO MARTINEZ HERNANDEZ Y DIP. LUIS LABERTO SUSARREY FLORES	20/10/2015	COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 160 POR MODIFICACION DEL INCISO H) Y ADICION DEL INCISO I) EN SU FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO CON EL PROPOSITO DE INCENTIVAR LA CONTRATACION DE JOVENES EN LA MODALIDAD DE PRIMER EMPLEO.	RESUELTO
INICIATIVA	CC. DR. ALFONSO VERDE CUENCA, JULIO CESAR PUENTE LEDEZMA Y C.P. MARCO ANTONIO FLORES GONZALEZ	19/10/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LOEN, EN RELACION A ELIMINAR LA EDAD MINIMA PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR DE DICHO ORGANISMO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	DR. ALFONSO VERDE CUENCA	19/10/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTIUCLO 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD	EN ESTUDIO

				PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A ELIMINAR LA EDAD MINIMA PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO	
INICIATIVA	LIC. HERIBERTO ARRIAGA GARZA	19/10/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INCIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A INCLUIR UN INSTITUTO JURIDICO DE REVOCACION DE MANDATO DEL GOBERNADOR, ALCALDES, DIPUTADOS Y REGIDORES Y TODOS AQUELLOS FUNCIONARIOS DE ELECCION POPULAR.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9543	DR. ALFONSO VERDE CUENCIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE NUEVO LEON E ING. DARIO TREVIÑO MUGUERZA, DIRECTOR GENERAL DE CANACO MONTERREY.	14/10/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INCIATIVA DE REFORMA ARTICULO 395 BIS DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL DLEITO DE EXTORCION Y CHANTAJE, SE TURNA CON CARACTER DE URGENTE.	APROBADO 15/02/2016
INICIATIVA 9541	CC. ALEJANDRO VILLANUEVA CMARGO, COORDINADOR DEL PROYECTO CIUDADANO "JUVENTUD POR NUEVO LEON" Y ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ, DIRECTORA DE EDUCACION Y PARTICIPACION SOCIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS	13/10/2015	COMISIÓN DE JUVENTUD	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	APROBADO 03/11/2015

	HUMANOS DE NUEVO LEON.				
INICIATIVA 9542	CC. AURORA MARIA VIGNAU LING, DLEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN NUEVO LEON Y GUILLERMO GUZMAN DE LA GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEON.	13/10/2015	COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 276 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.	RESUELTO
INICIATIVA 9535	C. AIMEE HERNANDEZ SALAZAR Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	12/10/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE RFORMA AL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	NO HA LUGAR 08/02/2016
INICIATIVA 9531	CC. JESUS GONZALEZ RAMIREZ, ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO Y JOSE MANUEL BELISARIO DOMINGUEZ CANALES.	07/10/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 199 ARTICULOS Y 2 ARTICULOS TRANSITORIOS.	RESUELTO
INICIATIVA	C. VICENTE TRAVER MENDOZA	05/10/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE CREACION DEL ARANCEL DE NOTARIOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, LA CUAL CONSTA DE 36 ARTICULOS Y 2 ARTICULOS TRANSITORIOS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9525	C. ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME, PRESIDENTA DE LA ASOCIACION UNETE PUEBLO USARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PULICOS, A.C.	05/10/2015	COMISIÓN DE TRANSPORTE	OFICIO NUM. S.A. 125/2015 MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE	NO SE APRUEBA 14/12/2015

				NUEVO LEON, A FIN DE DARLE UNA MAYOR PARTICIPACION A LOS USUARIOS DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE NUEVO LEON.	
INICIATIVA	C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ PLATAS Y 11 ESCRITOS PRESENTADOS POR UN GRUPO DE CIUDADANOS.	29/09/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, POR MODIFICACION DE DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A LA UNION DE PAREJAS DEL MISMO SEXO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA 9516	C. MARIO ALBERTO CASTELLANOS , ROMAN ARGUELLES ROBLEDO Y ALBERTO CASTELLANOS HERRERA INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, RED DE PARTICIPACION Y DESARROLLO CIUDADANO DE NUEVO LEON.	29/09/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN REFORMA A LOS ARTICULOS 4,5,9 Y 10 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELACIONADOS AL RESCATE Y REHABILITACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.	NO HA LUGAR 09/11/2016
INICIATIVA 9504	C. ALMA TIJERINA AGUILAR Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION ADOPCIONES RESPONSABLES MONTERREY.	22/09/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN TITULO VIGESIMO SEPTIMO, CAPITULO UNICO DENOMINADO "DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS ANIMALES, POR ACTOS DERIVADOS DE CIUDADANOS MALTRATO Y CRUELDAD AL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO	RESUELTO

				DE NUEVO LEON.	
INICIATIVA 9485	C. LUIGUI JAVIER BAVINES BURNES	15/09/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 209; 282 Y 283 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, EN RELACION A ELIMINAR EL COBRO EN ESTACIONAMIENTOS DE PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES.	NO HA LUGAR 29/04/2016
INICIATIVA 9488	C. HERIBERTO ARRIAGA GARZA	15/09/2015	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 281 Y ADICION DEL ARTICULO 280 DEL CODIGO PENAL PARA EL SEGURIDAD PUBLICA ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION AL DELITO DE ABANDONO DE FAMILIA	SIN MATERIA 29/02/2016
INICIATIVA 9496	C. LUISA FERNANDA GAMEZ FLORES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	15/09/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO RELATIVO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO HA LUGAR 29/02/2016
INICIATIVA 9497	C. LUISA FERNANDA GAMEZ FLORES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	15/09/2015	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RELATIVO AL CAPITULO DE LAS ZONAS CONURBADAS.	NO HA LUGAR 07/03/2016
INICIATIVA 9500	C. LUIS IXTOC HINOJOSA GANDARA Y EL DIP. ANGEL BARROSO CORREA	15/09/2015	COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA MODIFICACION AL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO	APROBADO 08/02/2016

				PRIMERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO,RELATIVO A LA PROHIBICION DE TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR ORIGEN ETNICO, GENERO, DISCAPACIDAD, CONDICION SOCIAL, CONDICION DE SALUD, EMBARAZO, RELIGION, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES. ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES.	
--	--	--	--	---	--

➤ **OAXACA**

De igual manera, en el artículo 50 fracción VI de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca establece como derecho de los ciudadanos el iniciar leyes y decretos, así como en el artículo 12 de la Ley de Participación Ciudadana para el estado de Oaxaca, establece los mecanismos de participación ciudadana, sin embargo no asienta un porcentaje específico de la lista nominal de electores para acceder a la utilización del mecanismo de participación ciudadana, por lo que se deduce que cualquier ciudadano podrá promover una iniciativa popular, sin necesidad de requerir una cantidad específica de firmas de los electores.

De la información proporcionada por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, se concluyó que en la Legislatura LXII, se han promovido un total de 28 iniciativas ciudadanas; de las cuales 11 fueron aprobadas y 17 se encuentran en estudio, como se explica en la siguiente tabla.

MECANISMO	QUIÉN LO PROMUEVE	CUÁNDO LO PROMUEVE	INSTANCIA	TEMA	ESTATUS
INICIATIVA	LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SILVA SUMANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE	19/02/2014	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,	REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y	APROBADA DECRETO 30/06/2015

	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.		DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y GOBERNACIÓN	SOBERANO DE OAXACA; Y ANTEPROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.	
INICIATIVA	LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SILVA SUMANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.	19/02/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SILVA SUMANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.	19/02/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA USURA EN EL ESTADO DE OAXACA; Y PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 381; Y LA CRACIÓN DEL CAPÍTULO IV BIS 1 Y EL ARTÍCULO 383 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	MANUEL JAZIEL SILVA COACHE, INTEGRANTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.	19/02/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO.	EN ESTUDIO

INICIATIVA	LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SILVA SUMANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.	19/02/2014	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, Y GOBERNACIÓN	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	APROBADA DECRETO 30/206/2015
INICIATIVA	LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SILVA SUMANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, A.C.	19/02/2014	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, Y GOBERNACIÓN	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	INTEGRANTES DEL «CLUB DE PERIODISTAS DE ANTEQUERA A.C.»	19/02/2014	COMISIÓN DE HONOR, JUSTICIA Y RÉGIMEN PARLAMENTARIO	INICIATIVA CON PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE OAXACA, PARA CREAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN A PERIODISTAS.	EN ESTUDIO
INICIATIVA	ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE	20/03/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 557 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	COLECTIVO PLURAL Y PROGRESISTA DE MUJERES CIUDADANAS OAXAQUEÑAS	05/06/2014	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25, APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN	APROBADA DECRETO 30/06/2015

				N POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8, 19, 56, 101 FRACCIÓN XX, 153 Y 158 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y SE ADICIONAN UN SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.	
INICIATIVA	CIUDADANOS DEL ESTADO DE OAXACA	21/08/2014	COMISIÓN DE CIUDADANOS DEL ESTADO DE OAXACA	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	APROBADA DECRETO 09/04/2016
INICIATIVA	C. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ	21/08/2014	COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 30, EN SU FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRÁNSITO REFORMADA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN «CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN COIUDADANA DE OAXACA», A.C.	28/08/2014	COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN	APROBADO DECRETO 09/04/2016
INICIATIVA	ALUMNO DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	28/08/2014	COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE	EN ESTUDIO

				EDUCACIÓN INDÍGENA	
INICIATIVA	C. DIANA LUZ VÁZQUEZ RUIZ	28/02/2014	COMISIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII, AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN «DESARROLLO BINACIONAL INTEGRAL INDÍGENA», A.C.	03/09/2014	COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIAS EN EL ESTADO DE OAXACA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 47 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DE OAXACA	APROBADO DECRETO 24/09/2015
INICIATIVA	C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	30/09/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	20/11/2014	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES	EN ESTUDIO

				PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE OAXACA	
INICIATIVA	C. INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DE Y POARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN OAXACA	29/01/2015	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	INICIATIVA DE LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE OAXACA	APROBADA DECRETO 08/07/2015
INICIATIVA	CIUDADANAS	05/03/2015	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA ESTADO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. FÉLIX HERNÁNDEZ PIZARRO	05/03/2015	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	APROBADO DECRETO 30/06/2015
INICIATIVA	C. RUIFO TRUJILLO HERNÁNDEZ Y OTROS	15/04/2015	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PREVISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA	APROBADA DECRETO 29/09/2015

INICIATIVA	C. JAIME ALLIER CAMPUZANO	06/05/2015	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES	INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A FIN DE QUE SE REGULE LA PROTECCIÓN, ACCESO Y DIFUSIÓN DE LA GUELAGUETZA, COMO EXPRESIÓN CULTURAL INTANGIBLE DE LOS PUEBLOS OAXAQUEÑOS	EN ESTUDIO
INICIATIVA	CIUDADANOS	10/06/2015	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, IGUALDAD DE GÉNERO, Y DERECHOS HUMANOS	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA	APROBADO DECRETO 03/12/2015
INICIATIVA	DEFENSOR Y CONSEJEROS CIUDADANO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, Y REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	08/07/2015	COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. ROBERTO EURO GARCÍA PÉREZ Y HELIODORO CABALLERO CABALLERO	14/08/2015	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA DE LEY DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. MAESTRO HÉCTOR JOAQUÍN CARRILLO RUIZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO	24/09/2015	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL	APROBADO DECRETO 29/09/2015

				ESTADO DE OAXACA	
INICIATIVA	CC. ANA KAREN RAMÍREZ PASTRANA Y RUBÉN MARTÍNEZ MADRIGAL	11/11/2015 DIP. PERMANENTE	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN I DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 153, CONTENIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATOS, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA	EN ESTUDIO
INICIATIVA	C. LUIS ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ	19/11/2015	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INICIATIVA RELATIVA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 239 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	EN ESTUDIO